



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 25 DE FEBRERO DE 1998

Número 46

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL Servicio Murciano de Salud

Anuncio de exposición de la resolución de 9 de febrero de 1998, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de puestos del cuerpo de Diplomados titulares de Enfermería del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, convocado por Resolución de 2 de enero de 1998.

1771

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de 10 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se dictan instrucciones sobre el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo, del grupo de pertenencia de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de Alto Cargo.

1771

Orden de 9 de febrero de 1998 de la Consejería de Presidencia, que modifica la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la región de Murcia y la de 1 de marzo de 1996 de la misma Consejería por la que se integra en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo.

1777

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de planta de aceites blancos técnicos y medicinales, en el Valle de Escomberas, término municipal de Cartagena, con el número de expediente 312/97 de E.I.A., promovido por Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A.

1777

Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de cantera denominada "Calvillo-Palomeque", en el término municipal de Mula, con el número de expediente 164/96 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

1777

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio sorteos para la adjudicación de postas en el calamento de los artes de Moruna Gruesa, temporada 1998.

1778

Anuncio. Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores.

1778

Anuncio. Notificación de expedientes sancionadores de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

1778

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Edicto. 1779

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia. Sección de notificaciones. 1779
 Ministerio de Fomento. Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia. 1780
 Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Delegación de competencias. 1780
 Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 1780
 Ministerio del Interior. Corrección de error en notificación de resoluciones. 1781
 Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Edicto. Notificación de resoluciones. 1786

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 765/96. 1788
 De lo Social de Cuenca. Autos 459/97. 1788
 De lo Social número Seis de Murcia. Autos 283/97-A. 1788
 Primera Instancia número Siete de Murcia. Corrección de error. 1789
 Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 225/97. 1789
 Audiencia Provincial de Murcia. Sección Segunda. Requisitoria sin efecto. 1789
 Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección. Notificación. 1790
 Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 1790
 Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación. 1790
 De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.167/97. 1791
 Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 574/96. 1791
 Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 934/97B. 1791
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 251/97. 1792
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Menor cuantía 144/96. 1796
 Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 313/97. 1797
 De lo Social número Dos de Cartagena. Despidos D-708/97. 1797
 De lo Social número Dos de Cartagena. Impugnación alta médica D-636/97. 1798
 De lo Social número Dos de Cartagena. Extinción de la relación laboral. 1798
 Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 81/96. 1798
 Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 316/97. 1799
 Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 259/95. 1800
 Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 512/97. 1801
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Tercería de dominio 786/93. 1801
 Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Rollo de apelación 536/95-C. 1802
 Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 119/97. 1802
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 685/97. 1803
 Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 93/98. 1803
 Primera Instancia número Uno de Murcia. Tercería de dominio 478/97. 1804
 Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Menor cuantía 230/94. 1804
 Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 212/94. 1805
 Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 170/96. 1805
 Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 35/95-C. 1805
 Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 223/97. 1806
 Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 66/92. 1806
 Primera Instancia de Mula. Autos 270/97. 1807
 Audiencia Provincial de Murcia. Sección Segunda. Requisitoria sin efecto. 1807
 Tribunal de Cuentas. Departamento Segundo. Procedimiento de reintegro número B-30/97 (Corporaciones Locales). 1808
 Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 271/97. 1808

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

2368 ANUNCIO de exposición de la resolución de 9 de febrero de 1998, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de puestos del cuerpo de Diplomados titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, convocado por Resolución de 2 de enero de 1998.

Por Resolución de 2 de enero de 1998 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

El punto 20 de la Base Específica n.º 2 prevé que finalizado el plazo de presentación de instancias se hará pública en el plazo máximo de 15 días, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, la relación de aspirantes admi-

tidos y excluidos con especificación de las causas de exclusión, haciendo constar que tal Resolución se publicará en los Tablones de Anuncios de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud y de la Oficina de Información al Ciudadano.

Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para la provisión de plazas del Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud, y conforme a la Base Específica 2.2 de la Resolución de 2-2-98 por la que se convoca el referido concurso de traslados, se hace público que queda expuesta en los Tablones de Anuncios de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud y de la Oficina de Información al Ciudadano la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los puestos correspondientes al Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área de Salud.

Murcia, 9 de febrero de 1998.— El Director Gerente (P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-97), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

2367 ORDEN de 10 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se dictan instrucciones sobre el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo, del grupo de pertenencia de los funcionarios que hayan desempeñado puestos de Alto Cargo.

El apartado 14 del art. 7 de la Ley 13/1997 de 23 de diciembre, de Medidas-Fiscales, Presupuestarias y Administrativas, modifica el apartado 3 del artículo 61 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, estableciendo lo siguiente:

«Los funcionarios que a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, desempeñen o hayan desempeñado durante más de dos años continuados o tres con interrupción, puestos o cargos en esta Administración Pública Regional,

comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, exceptuados los puestos de categoría inferior a Director General o asimilado, percibirán desde su reincorporación al servicio activo y mientras se mantengan en esta situación el complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo asignado al Grupo en que se encuentre clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

Asimismo, cuando dichos funcionarios desempeñen o hayan desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que tengan la consideración de Altos Cargos de acuerdo con su normativa específica, se les reconocerá el derecho antes descrito, siempre que la Administración donde se presten los servicios indicados reconozca derechos análogos respecto a los funcionarios que desempeñen puestos de Alto Cargo en la Comunidad Autónoma de Murcia.»

A su vez, el apartado 26 del citado artículo 7, añade una disposición adicional decimoquinta a la Ley 3/1986, de 19 de

marzo, indicando que lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 61 tendrá efectos económicos desde 1 de enero de 1998.

En consecuencia, para facilitar la aplicación de la normativa indicada y agilizar los trámites del reconocimiento del derecho citado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Dictar las siguientes Instrucciones:

1.ª) Podrá reconocerse el derecho establecido en el apartado 3 del artículo 61 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, al personal que con posterioridad a su toma de posesión como funcionario de carrera de la Administración Regional, desempeñe o haya desempeñado, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, puestos o cargos en la Administración Pública Regional comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, exceptuados los puestos de categoría inferior a Director General o asimilado.

Dichos puestos o cargos son los siguientes:

- a) Presidente de la Comunidad Autónoma.
- b) Vicepresidente y Consejeros.
- c) Secretarios Generales, Directores Generales y asimilados.
- d) Directores de los Gabinetes Técnicos de la Presidencia o de los Consejeros, siempre que tengan rango igual o superior a Director General.
- e) Presidentes, Directores y asimilados de los Organismos Autónomos y de las Empresas Públicas Regionales, siempre que sean nombrados por el Consejo de Gobierno con rango igual o superior a Director General.
- f) Directores de los Entes Públicos, siempre que sean nombrados por el Consejo de Gobierno con rango igual o superior a Director General.

2.ª) El reconocimiento del derecho a percibir la cuantía del complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo asignado al Grupo en que se encuentre clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, se hará efectivo, con efectos económicos de 1 de enero de 1998, para los funcionarios que cumpliendo los requisitos descritos en el apartado 3 del art. 61 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, estén en servicio activo en la Administración Regional.

Para los funcionarios que en el futuro cumplan dichos requisitos, el reconocimiento se hará efectivo desde su reincorporación

al servicio activo en la Administración Regional y mientras se mantengan en la citada situación de servicio activo.

Siempre que esta cuantía reconocida sea superior, sustituirá a la del complemento de destino del puesto que desempeñe y a la correspondiente al grado personal consolidado.

3.ª) Los funcionarios que con posterioridad a su reincorporación al servicio activo en la Administración Regional cambien de Grupo, mantendrán el reconocimiento efectuado al nivel más alto del intervalo asignado al Grupo al que pertenecían en el momento de ocupar el puesto de Alto Cargo.

4.ª) Los funcionarios a que se refiere la Instrucción 1.ª, que desempeñen o hayan desempeñado puestos en otras Administraciones Públicas que tengan la consideración de Altos Cargos de acuerdo con su normativa específica, se les reconocerá el derecho descrito en las Instrucciones 2.ª y 3.ª, siempre que la Administración donde se presten los servicios indicados reconozca derechos análogos respecto a los funcionarios que desempeñen puestos de Alto Cargo en la Comunidad Autónoma de Murcia.

5.ª) El cómputo de tiempo a que se refiere el apartado 3 del artículo 61 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, se iniciará con la toma de posesión en el puesto o cargo y finalizará el día de la publicación del cese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

SEGUNDO.- El reconocimiento del derecho se ajustará al siguiente procedimiento:

1.º) El interesado dirigirá instancia a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, utilizando para ello el modelo de instancia (SCD) que se adjunta a la presente Orden.

2.º) Con carácter previo al reconocimiento, por la unidad correspondiente de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, se emitirá certificado según modelo adjunto (CCD).

3.º) El reconocimiento se efectuará mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, según modelo (RCD), la cual se notificará al interesado y a la Secretaría General de la Consejería u Organismo donde el interesado preste servicio, según modelo (NRCD).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se faculta a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios para que en desarrollo y aplicación de esta Orden, dicte cuantas disposiciones sean necesarias.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

MODELO SCD

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO
ESTABLECIDO EN EL ART. 61.3 DE LA LEY 3/1986
DE 19 DE MARZO**

El funcionario cuyos datos se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		GRADO CONSOLIDADO	GRUPO	

2. DATOS DE LOS PUESTOS O CARGOS QUE SIRVEN DE BASE A LA SOLICITUD:

PUESTO O CARGO	DECRETO DE NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA DE POSESIÓN	DECRETO DE CESE	FECHA BORM DE CESE

CÓMPUTO TOTAL DE AÑOS/MESES

--

Solicita el reconocimiento del derecho establecido en el artículo 61.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, relativo a la percepción del complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo asignado al Grupo con efectos de fecha

Murcia a ... de de 199...

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS.

MODELO CCD

D., Jefe de de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios,

CERTIFICA:

Que los datos que se detallan a continuación, concuerdan con los antecedentes que figuran en el expediente personal del interesado, obrante en el Registro General de Personal.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		GRADO CONSOLIDADO	GRUPO	

2. DATOS DE LOS PUESTOS O CARGOS QUE SIRVEN DE BASE A LA SOLICITUD:

PUESTO O CARGO	DECRETO DE NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA DE POSESIÓN	DECRETO DE CESE	FECHA BORM DE CESE

CÓMPUTO TOTAL DE AÑOS/MESES

3. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

CONSEJERÍA/ ORGANISMO Y CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	NIVEL DE C.D.	FECHA TOMA DE POSESIÓN

Y para que conste a efectos de reconocimiento del derecho establecido en el artículo 61.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, firmo la presente certificación en Murcia a de de 199

Fdo.:

MODELO RCD

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Vista la solicitud formulada por el funcionario cuyos datos se detallan a continuación, y la certificación emitida por la unidad correspondiente de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, acreditativa del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, resuelvo formalizar el reconocimiento del derecho establecido en el artículo 61.3 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, relativo a la percepción del complemento de destino correspondiente al nivel más alto del intervalo asignado a su grupo de pertenencia, mientras se mantenga en situación de servicio activo en la Administración Regional.

Dicho reconocimiento deberá ser anotado en el Registro General de Personal.

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

APellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	GRADO CONSOLIDADO		GRUPO

2. DATOS DE LOS PUESTOS O CARGOS QUE SIRVEN DE BASE A LA SOLICITUD:

PUESTO O CARGO	DECRETO DE NOMBRAMIENTO	FECHA TOMA DE POSESIÓN	DECRETO DE CESE	FECHA BORM DE CESE

CÓMPUTO TOTAL DE AÑOS/MESES

3. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

CONSEJERÍA/ ORGANISMO Y CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	NIVEL DE C.D.	FECHA TOMA DE POSESIÓN

4. DATOS DEL RECONOCIMIENTO DE CANTIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO AL QUE SE EQUIPARARÁ:

FECHA DE EFECTOS:

La presente Resolución se notificará al interesado y a la Secretaría General de la Consejería u Organismo donde preste servicios.

Murcia de de 199

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA Y LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Fdo.:

2365 ORDEN de 9 de febrero de 1998 de la Consejería de Presidencia, que modifica la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la administración pública de la región de Murcia y la de 1 de marzo de 1996 de la misma Consejería por la que se integra en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo.

Vista la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, de catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.

En uso de las facultades que me confiere la normativa regional vigente

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. núm. 131 de 10-6-1997, suplemento número 4, página 303), en los siguientes términos :

El puesto de trabajo Jefe de Cocina. Cartagena, código J400023, donde dice : Grupo D, Cuerpo/Opción DFX15, debe decir : Grupo C, Cuerpo/Opción CFXOO, y debe adicionarse en el apartado de «Observaciones» A.D.

SEGUNDO.- Modificar la Orden de 1 de marzo de 1996, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. núm. 77, de 2-4-1996), por la que se integra en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido y se le asigna el correspondiente puesto de trabajo, en los términos siguientes :

D. Tomás Sánchez Vilar, D.N.I. 22.849.572, integrado en el nivel retributivo D, categoría profesional : Técnico Auxiliar, profesión o especialidad - Cocinero, con número de Registro de Personal LA00987D), puesto Jefe Cocina, Cartagena, código J400023, debe pasar a integrarse en el nivel retributivo C, categoría profesional : Técnico Especialista, asignándole el número de Registro de Personal LA00516C.

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2369 ANUNCIO de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de planta de aceites blancos técnicos y medicinales, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 312/97 de E.I.A., promovido por Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de planta de aceites blancos técnicos y medicinales, en el Valle de Escombreras, término municipal de Cartagena, con el n.º de expediente 312/97 de E.I.A., promovido por Aceites Especiales del Mediterráneo, S.A., con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 28 de enero de 1998.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

2370 ANUNCIO de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de cantera denominada «Calvillo-Palomeque», en el término municipal de Mula, con el n.º de expediente 164/96 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de explotación de cantera denominada «Calvillo-Palomeque», en el término municipal de Mula, con el n.º de expediente 164/96 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de enero de 1998.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

4. Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

2363 ANUNCIO sorteos para la adjudicación de postas en el calamento de los artes de Moruna gruesa, temporada 1998.

Por el presente se hace saber al sector pesquero afectado que los sorteos para la adjudicación de postas en el calamento de los artes de Moruna gruesa correspondiente a la temporada 1998, tendrán lugar en la segunda quincena del mes de marzo, en los locales de las Cofradías de Pescadores de Águilas, Mazarrón, Cartagena y San Pedro del Pinatar, respectivamente, si bien por esta Dirección General se comunicará a las mismas, con antelación suficiente, fecha y hora de celebración.

Lo que se publica en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 12/1990, de 8 de marzo, que aprueba el Reglamento del arte de Moruna gruesa en aguas interiores de la Región de Murcia.

Murcia a 18 de febrero de 1998.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

2366 ANUNCIO. Notificación de Resoluciones de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, que concluyen expedientes sancionadores.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de las resoluciones que se relacionan en el siguiente Anexo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.D. P.A.C., se practica la misma por este medio.

No agotando la vía administrativa, estas Resoluciones pueden ser impugnadas mediante recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta publicación.

De no ser recurridas en dicho plazo, las Resoluciones devendrán firmes, y las sanciones habrán de ser abonadas, a nombre de esta Dirección General en oficinas de la Caja de Ahorros de Murcia. De no hacerse en periodo voluntario, se procederá su recaudación por vía de apremio.

Murcia, 28 de enero de 1998.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO

<u>N.º EXP.</u>	<u>EXPEDIENTADO</u>	<u>FECHA RESOLUCIÓN</u>	<u>ARTÍCULO/S INFRINGIDO/S</u>	<u>SANCIÓN (PTAS.)</u>
7/97	Lavaderos Valle de Blanca, S.L. c/. Magdalena, 6, Blanca	12-11-97	50.1, a (Ley 833/1988)	100.000
18/97	M.ª del Carmen Frías Sola c/. Paseo de Corvera, 26, Murcia	27-10-97	72. 1. a (Ley 1/1995)	50.000
42/97	Carmen Borrás García c/. Carmen, 7, 30100-El Puntal (Murcia)	11-11-97	72.3.b (Ley 1/1995)	50.000
51/97	Ricardo Morales, S.L. c/. La Luz, 53, Molina de Segura, Murcia	12-11-97	72. 1. a (Ley 1/1995)	150.000

2364 ANUNCIO. Notificación de expedientes sancionadores de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

Intentada sin efecto la notificación domiciliaria de la Iniciación, Cargos y Propuesta de los expedientes sancionadores que se relacionan en el siguiente Anexo, se practica la misma por este medio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A.P.P.A.C.

La propuesta de sanción podrá ser objeto de alegaciones durante el plazo de 15 días, a partir de la fecha de esta publicación. De no hacerse uso de esta facultad, transcurrido dicho plazo, los expedientes serán resueltos.

Murcia, 19 de enero de 1998.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

ANEXO

<u>N.º EXP.</u>	<u>EXPEDIENTADO</u>	<u>FECHA INICIACIÓN Y PROPUESTA</u>	<u>ARTÍCULO INFRINGIDO</u>	<u>SANCIÓN PROPUESTA</u>
288/97	José Antonio Puga Fernández	3-11-97	72. 1. b	100.000
295/97	Ezequiel Hernández Pérez	5-11-97	Ley 1/95	
		24-11-97	72. 1. b	100.000
		25-11-97	Ley 1/95	
191/97	González Gallego y otro	9-9-97	72.3. b	50.000
		11-9-97	Ley 1/95	

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación del Gobierno

Número 2294

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

EDICTO

Por la Compañía «Hugo Arceo Campoy», se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia a 21 de enero de 1998.— El Delegado del Gobierno, P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.22.93), El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 1521)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2073

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia

Sección de notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS: MODELO 012.- AÑO DE CONTRAÍDO 1997

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>Nº LIQUIDACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO VIDAL MARGARITA	39808389N	DP.PURIAS, PUENTE BAO, S/N. 30813. LORCA.	002657 2	149.610
HERNÁNDEZ CHUMILLAS VICENTE	27442596P	EL EUGENIO ÚBEDA, 2, 1.º DCHA. MURCIA	002098 1	744.059
ROCAMORA BRU VICENTA	07417595A	PD PALMAR. CIUDAD JARDÍN LA PAZ, 15-2 MURCIA	002660 5	589.025
PIÑERO GARCÍA, CELIA.	52513473B	PD PTE. TOCINOS-C/FCO. PAREDES, 1, 2º B MURCIA	002674 1	120.708

Murcia a 27 de enero de 1998.— El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 2357

MINISTERIO DE FOMENTO**Secretaría General para las Infraestructuras del
Transporte Terrestre****Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 70 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre), se abre el correspondiente periodo de información pública del proyecto de instalación de la Estación de Servicio en el Enlace de Ulea, N-301 de Madrid a Cartagena, P.K. 371,3 -intersección MU-523, T.M. de Ulea. Murcia, por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre las relaciones de la Estación de Servicio con la carretera, sus accesos, y en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el proyecto en la Demarcación de Carreteras del Estado (Avenida Alfonso X El Sabio, número 6, 3.ª planta, Murcia) y en el Excmo. Ayuntamiento de Ulea, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia a 29 de enero de 1998.— El Jefe de la Demarcación de Carreteras, José García León. (D.G. 2987)

Número 2304

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura****ANUNCIO**

Asunto: Delegación de competencias.

Con fecha 14 de enero de 1998, el Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Segura ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“La necesidad de agilizar el procedimiento sancionador con respecto a las garantías de los interesados, y simultáneamente, facilitando una estrecha conexión entre la labor de gestión y explotación de los recursos de esta cuenca hidrográfica y la puesta en marcha del procedimiento sancionador para las infracciones que se adviertan hace necesario delegar las competencias

de iniciación y apertura de estos procedimientos en el Comisario de Aguas de esta Confederación. En su virtud, esta Presidencia,

HA RESUELTO

Delegar de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común todas las facultades de apertura e iniciación de expedientes administrativos sancionadores previstas en el artículo 10,1.º del Reglamento de la Potestad Sancionadora de la Administración (Real Decreto 1.398/1994), en el Comisario de Aguas de este Organismo. Las facultades de instrucción de estos procedimientos corresponderán a la unidad de la Comisaría de Aguas, que se designe en el acto de iniciación del procedimiento sancionador.

La presente delegación de competencias que entrará en vigor desde el momento de su publicación, no afecta a las facultades de resolución de los expedientes a los que se refiere, que me corresponden y que son indelegables, de conformidad con el artículo 127.2 de la Ley 30/1992.

Murcia a 16 de enero de 1998.— El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 2307

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia. Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Arturo Román Leal, N.I.F.: 11.735.414-D.

Domicilio fiscal: Calle Picasso, 4, Torre Pacheco (Murcia).

Documentación: Actas de disconformidad número de referencia 02/62171621, por el concepto de Renta de 1993 y la número 02/62171646 por el concepto de renta de 1994.

Se le comunica igualmente, que a partir del presente acuerdo comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, número 5, A, planta baja.

Murcia a 10 de febrero de 1998.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 1967

MINISTERIO DEL INTERIOR

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 1967, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 43, de fecha 21 de febrero de 1998, se anula dicho edicto y se publica íntegramente de nuevo:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 23 de enero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión."

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300046804044	R ALAVES	52772142	ALICANTE	12.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402483651	J FERNANDEZ	05359649	PLAYA S JUAN ALICA	17.11.97	20.000		RD 13/92	048.
300402483523	D GARCIA	21445732	PLAYA S JUAN ALICA	17.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046681864	F MARTINEZ	39842150	ALMORADI	22.10.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046897642	A RODRIGUEZ	00268454	ELCHE	08.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402510411	M GIL	01397048	ELCHE	29.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046809856	J DIEZ	21937024	ELCHE	29.11.97	16.000		RD 13/92	077.
300046822782	M GARCIA	21945916	ELCHE	25.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300402482191	F RODRIGUEZ	21957139	ELCHE	12.11.97	26.000		RD 13/92	050.
300402481150	G IBAÑEZ	21958404	ELCHE	09.11.97	20.000		RD 13/92	048.
300046763522	J MARTINEZ	21970359	ELCHE	10.09.97	10.000		RD 13/92	010.2
300046816344	F SANZ	22002367	ELCHE	16.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300046764198	J JIMENEZ	33479810	ELCHE	24.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402479003	J LOPEZ	48366897	ELCHE	02.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402474698	F BELLON	22012399	ELDA	22.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402480881	T DURA	21618624	IBI	08.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046757613	M ABENZA	21663250	JIJONA	19.11.97	16.000		RD 13/92	029.1
300046758836	P RODAS	22095589	PETREER	15.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402481460	J CABRERA	22129829	PETREER	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046656456	M MARTINEZ	28997293	PILAR DE LA HORADADA	05.09.97	25.000		RD 13/92	010.5
300046660230	P RODA	29014057	PILAR DE LA HORADADA	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046655865	J CHUECOS	72520583	PILAR DE LA HORADADA	09.10.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402510435	P MOYA	74149854	PILAR DE LA HORADADA	29.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402470978	V MINGUEZ	74171921	PILAR DE LA HORADADA	11.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046669116	F CORTEZON	08941719	TORREVIEJA	01.11.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046812417	F CORTEZON	08941719	TORREVIEJA	01.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046791414	R PEREZ	01363953	ALBACETE	22.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300402481472	A JIMENEZ	04931351	HELLIN	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300402484308	J AMADOR	53140603	HELLIN	20.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046772729	F MUÑOZ	23238093	ALBOX	12.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046698621	J LARA	50294942	ROQUETAS	26.09.97	15.000		RD 13/92	167.
300046793630	J LEON	41826233	AGUADULCE	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046681360	J USERO	34846907	TURRILLAS	01.10.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300402482385	G MOYA	25924550	VERA	14.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300402449485	F BARRACHINA	78141629	SANT BOI DE LLOGRE	27.09.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046811255	R ITURRIJOZ	01308713	CADIZ	31.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046814116	R ITURRIJOZ	01308713	CADIZ	31.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300102537253	D BROZ	32854783	SAN FERNANDO	21.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046814724	J URRUTIA	32858817	SAN FERNANDO	08.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402472318	M RENOM	37615305	PUIGCERDA	16.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046818742	C HEREDIA	24188720	FONELAS	24.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
30004688081	A FERNANDEZ	23266809	HUENAJA	21.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046982530	A MARTINEZ	22379965	MADRID	19.09.97	10.000		LEY30/1995	
300402470899	D MORANTE	50019451	MADRID	11.10.97	30.000		RD 13/92	050.
300046812855	J EGIDO	50187835	MADRID	30.10.97	15.000		RD 13/92	109.1
300402446400	P RODRIGUEZ	51400810	MADRID	04.10.97	20.000		RD 13/92	048.
300046979660	A CARBALLIDO	00968188	NAVALCARNERO	19.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402447300	I PALACIOS	52987163	POZUELO DE ALARCON	06.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300402483080	J SAORIN	29040077	ABARAN	16.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046644351	J VARGAS	29040253	ABARAN	16.08.97	25.000		RD 13/92	082.2
300046840838	J ORTIZ	23275882	AGUILAS	30.08.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046775391	J GOMEZ	23276551	AGUILAS	19.11.97	15.000		RD 13/92	173.2
300402511099	I GOMEZ	22367255	ALCANTARILLA	14.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046797623	J MENGUAL	22433917	ALCANTARILLA	27.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046797611	J MENGUAL	22433917	ALCANTARILLA	27.10.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046779037	D RUIZ	22478252	ALCANTARILLA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046673867	J CORTES	23156482	ALCANTARILLA	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046861374	F MUÑOZ	45464090	ALCANTARILLA	08.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046720031	F BERBEL	48425937	ALCANTARILLA	10.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046720020	F BERBEL	48425937	ALCANTARILLA	10.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046802138	M MAYOR	48432082	ALCANTARILLA	13.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
300047010631	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	09.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300102487390	R JIMENEZ	48541199	ALCANTARILLA	13.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402484000	M SICILIA	52800426	ALCANTARILLA	18.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046675931	J TORRES	52802029	ALCANTARILLA	08.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300402471697	A CONTRERAS	52802827	ALCANTARILLA	14.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046794221	A CAPARRÓS	52804066	ALCANTARILLA	24.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102487389	J GARCIA	52809087	ALCANTARILLA	28.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046793253	A TORRES	52809751	ALCANTARILLA	20.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300402482245	M BERNAL	52809917	ALCANTARILLA	12.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300047158099	I LOPEZ	52828415	ALCANTARILLA	30.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046775603	L FERNANDEZ	52828425	ALCANTARILLA	25.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102667800	M PEREZ	74318127	ALCANTARILLA	13.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046795626	P RIQUELME	74323780	ALCANTARILLA	18.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402481988	J GARCIA	22465582	ALGUAZAS	12.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300046808207	N ARREDONDO	34752171	ALGUAZAS	26.11.97	10.000		RD 13/92	114.1
300046998446	F MARTINEZ	48418032	ALGUAZAS	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046998483	J HURTADO	48421932	ALGUAZAS	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047011088	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	25.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047060713	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	23.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047011568	D TORRES	48448530	ALGUAZAS	29.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046709643	D TORRES	48448530	ALGUAZAS	26.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046803647	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	26.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046687192	E OLIVARES	74431517	ALHAMA DE MURCIA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046687209	E OLIVARES	74431517	ALHAMA DE MURCIA	24.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046776462	E MOYANO	77711455	ALHAMA DE MURCIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046947876	J GARCIA	27442866	ARCHENA	18.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046708420	A HERNANDEZ	74319109	BLANCA	07.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046743766	F VALERA	22402294	BULLAS	08.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046721667	F LOPEZ	22445577	BULLAS	29.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402482830	F GEA	52811923	BULLAS	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046721977	F MARIN	77567090	CALASPARRA	06.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046726094	J ROBLES	23211358	CARAVACA DE LA CRUZ	09.12.97	10.000		LEY30/1995	
300046723366	J MONTERO	23262015	CARAVACA DE LA CRUZ	13.11.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
300046889347	J MARTINEZ	77524391	CARAVACA DE LA CRUZ	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046818730	F GUERRERO	22900736	CARTAGENA	23.11.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
300046687908	L FERNANDEZ	22907196	CARTAGENA	28.10.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046892541	A GARCIA	22911672	CARTAGENA	10.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046708717	F HERNANDEZ	22928783	CARTAGENA	07.11.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046819760	J CAMARA	22946798	CARTAGENA	19.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046902546	J ESPIN	22946814	CARTAGENA	22.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046815984	A DIAZ	22955252	CARTAGENA	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402484138	R ARROYO	22967381	CARTAGENA	19.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046875180	S GONZALEZ	23006017	CARTAGENA	08.11.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046899341	D CLARES	23041867	CARTAGENA	11.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046815261	J RIVERO	22946440	BARRIO PERAL CARTA	08.11.97	10.000		RD 13/92	015.5
300046820517	B CONTRERAS	22909534	CANTERAS	18.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046818262	F TORRALBA	22885543	EL ALGAR	13.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046818274	F TORRALBA	22885543	EL ALGAR	13.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402481022	M NIETO	22934650	LA ALJORRA CARTAGE	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
300046816848	M VALENTI	22944979	LA MANGA MAR MENOR	10.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046844029	A LORENTE	22965787	LOS BARREROS CARTA	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046844017	A LORENTE	22965787	LOS BARREROS CARTA	29.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402487528	J BLAZQUEZ	22979810	LOS BARREROS CARTA	30.11.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046892050	V FERNANDEZ	23038493	LOS DOLORES CARTAG	09.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046668320	S LOPEZ	23015216	SANTA ANA	15.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402473384	T MONTESINOS	22934730	SANTA ANA DE CRTGE	18.10.97	20.000		RD 13/92	050.
300046677411	J PEREZ	22482857	CEHEGIN	06.10.97	8.000		RD 13/92	090.1
300046888215	S IBAÑEZ	27447425	CEHEGIN	28.11.97	10.000		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046723640	J GOMEZ	74434547	CEHEGIN	23.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046709370	G GARCIA	29061708	CEUTI	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046759348	J MARTI	29064533	CEUTI	26.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046859318	F NAVARRO	29065190	CEUTI	27.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046867376	J CANO	29066165	CEUTI	07.11.97	10.000		LEY30/1995	
300047011052	J MARIN	52819341	CEUTI	22.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046757900	P HERMOSILLA	74340001	CEUTI	17.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046721382	E MARIN	22460731	CIEZA	23.10.97	15.000		RD 13/92	151.2
300046720109	L MONGE	22463441	CIEZA	17.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046703525	C LOPEZ	77710471	CIEZA	29.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046941035	C LOPEZ	77710471	CIEZA	31.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046695449	C LOPEZ	77710471	CIEZA	27.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046703320	C LOPEZ	77710471	CIEZA	29.09.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046703318	C LOPEZ	77710471	CIEZA	29.09.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046703331	C LOPEZ	77710471	CIEZA	29.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300102553659	J GRACIA	22436820	FORTUNA	17.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046661830	J BERNAL	48394009	FORTUNA	06.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402481060	A MALDONADO	22886156	FUENTE ALAMO	09.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046991282	E PACHECO	22095826	JUMILLA	22.09.97	75.000		RDL 339/90	061.4
300046702211	F GARCIA	29076942	JUMILLA	19.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
3000402445911	J SANCHEZ	74307460	JUMILLA	02.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046875506	D TORRES	23032951	LA UNION	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046767485	C CAMPOY	22849599	LAS TORRES COTILLAS	21.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300102587967	E MONTEAGUDO	29057412	LAS TORRES COTILLAS	10.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046767904	B CABRERA	29058282	LAS TORRES COTILLAS	11.10.97	10.000		RD 13/92	010.2
3000402474832	A ARNALDOS	29064015	LAS TORRES COTILLAS	22.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046649385	J CONTRERAS	29064102	LAS TORRES COTILLAS	18.09.97	25.000		RD 13/92	082.
3000402472069	R MARTINEZ	33870691	LAS TORRES COTILLAS	15.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046641453	R MARTINEZ	33870691	LAS TORRES COTILLAS	24.09.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046869610	J VILLAESCUSA	33898834	LAS TORRES COTILLAS	20.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
3000402482579	M MOLINA	34792984	LAS TORRES COTILLAS	15.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046802813	J MENESES	48426674	LAS TORRES COTILLAS	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046797295	J GARCIA	52817344	LAS TORRES COTILLAS	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046673582	F BAÑOS	74257412	LAS TORRES COTILLAS	16.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046796485	J ANDREO	52802256	LIBRILLA	26.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
3000402486317	V GUILLEN	22472732	LORCA	27.11.97	30.000		RD 13/92	052.
3000402470826	S MORALES	23199249	LORCA	10.10.97	30.000		RD 13/92	048.
3000402482488	C GUERRERO	23224379	LORCA	14.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046947347	J CORTES	23232645	LORCA	28.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
3000402432643	P SALINAS	23236528	LORCA	14.07.97	50.000	1	RD 13/92	052.
300046773655	F JIMENEZ	23240256	LORCA	12.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046994817	J PEREZ	23258156	LORCA	01.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300102593323	P DIAZ	23275417	LORCA	23.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046776050	A DIAZ	43124072	LORCA	10.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
3000402474236	A LOPEZ	23215128	DIP CAZALLA DE LOR	21.10.97	50.000		RD 13/92	052.
3000402482397	P MARTINEZ	23247640	DIP LA PACA LORCA	14.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300046673685	F CANALES	23188161	DIP TERCIA DE LORC	06.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046961551	F SICILIA	23249400	DP CAZALLA LORCA	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
3000402482713	I GARCIA	23203761	DP TERCIA LORCA	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
3000402489641	A PEREZ	23221423	PLANTONES MATTA LOR	11.12.97	30.000		RD 13/92	052.
300046875269	J MACHADO	MU007546	LOS ALCAZARES	21.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046816642	J CHIMBAINA	X1859302M	LOS ALCAZARES	16.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046819771	L MERCADER	22983505	LOS ALCAZARES	19.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046871975	J VELANDRINO	74335808	LOS ALCAZARES	09.12.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046669219	E DOS ANJOS	77708343	LOS ALCAZARES	07.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046737845	J JURADO	23007793	MAZARRON	03.08.97	10.000		RD 13/92	012.1
3000402482026	P SANCHEZ	23011674	MAZARRON	12.11.97	40.000		RD 13/92	050.
300046817026	F MENDEZ	23011901	MAZARRON	11.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046709382	D SANCHEZ	22369921	MOLINA DE SEGURA	17.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046791165	A BOX	29063142	MOLINA DE SEGURA	10.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046918268	G CASTILLO	48415324	MOLINA DE SEGURA	14.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046802680	J EXPOSITO	48420571	MOLINA DE SEGURA	10.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046806685	N RUBIO	48421369	MOLINA DE SEGURA	17.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046868204	J JIMENEZ	48492790	MOLINA DE SEGURA	04.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046708250	D MARTIN	52815968	MOLINA DE SEGURA	09.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046763200	J MORENO	52815974	MOLINA DE SEGURA	17.09.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046720882	A LOPEZ	29057428	TORREALTA MOLINA S	21.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046723690	P GONZALEZ	77563113	MORATALLA	27.11.97	15.000		RD 13/92	169.
300046767771	INSTALACIONES FGR SL	830386486	MURCIA	08.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046801882	J SANCHEZ	05087689	MURCIA	15.11.97	50.000	1	RD 13/92	054.1G
3000402485763	R VILLENLA	19948371	MURCIA	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.
3000402485740	C GARCIA	22336785	MURCIA	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.
3000402486081	R CANDEL	22347895	MURCIA	25.11.97	30.000		RD 13/92	052.
3000402486676	J SAURA	22378383	MURCIA	28.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046809110	J ANTOLINOS	22399248	MURCIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046797568	E LOPEZ	22420950	MURCIA	24.10.97	25.000		RD 13/92	072.4
3000402482506	V ABAD	22440415	MURCIA	14.11.97	20.000		RD 13/92	052.
3000402482610	N JARA	22463516	MURCIA	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046808621	J TARRAGO	22470579	MURCIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
3000402482520	A LOPEZ	22473489	MURCIA	14.11.97	20.000		RD 13/92	052.
3000402486433	M RABADAN	22978515	MURCIA	27.11.97	20.000		RD 13/92	050.
3000402485878	J ALCARAZ	27430640	MURCIA	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046800040	A NICOLAS	27435477	MURCIA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046817312	T GARCIA	27436047	MURCIA	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046822277	M AVILES	27441680	MURCIA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046759841	A PALAZON	27444936	MURCIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046765531	J GARRES	27447996	MURCIA	12.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046796473	A MORENO	27455596	MURCIA	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046804780	A MOMPEAN	27465187	MURCIA	26.11.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046809583	J GUILLEN	27469228	MURCIA	22.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300047056813	M PELLICER	27470600	MURCIA	14.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046809091	J MARTINEZ	27477497	MURCIA	18.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046634497	J YAÑEZ	27482596	MURCIA	09.08.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300402485660	L FERRER	27525616	MURCIA	24.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300402480133	J BERMUDEZ	27852915	MURCIA	05.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046817427	A GALVEZ	34788294	MURCIA	24.11.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046803416	J SANCHEZ	34794025	MURCIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046634990	F GARCIA	34816049	MURCIA	17.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300402485301	R FERNANDEZ	34819421	MURCIA	23.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046800026	S BURRUEZO	34825023	MURCIA	26.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046800038	S BURRUEZO	34825023	MURCIA	26.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300402471065	R SANCHEZ	34826378	MURCIA	11.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046818687	H UFANO	34835669	MURCIA	19.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046759683	J GORRETA	37993624	MURCIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402482816	J MARTINEZ	38387030	MURCIA	15.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046924311	A FRAU	42987929	MURCIA	28.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046794245	S DIEZ	48399051	MURCIA	25.10.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046932540	R CAMPOS	48478030	MURCIA	02.10.97	15.500		RDL 339/90	061.4
300046806120	R ORENES	48483746	MURCIA	14.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047060658	J CORREAS	48485190	MURCIA	10.11.97	10.000		LEY30/1995	
300046699303	P TORRALBA	48491819	MURCIA	19.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
300046773450	A RIQUELME	52800600	MURCIA	24.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300402482646	J GUTIERREZ	74290763	MURCIA	15.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300402483092	R ARAEZ	74315901	MURCIA	16.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046706939	A GARCIA	74335602	MURCIA	14.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046724711	J VALVERDE	74336207	MURCIA	23.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046821790	J ALEMAN	74342654	MURCIA	24.11.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046821789	J ALEMAN	74342654	MURCIA	24.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300402487589	A PEREZ	22466599	ALBATALIA	30.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047059024	F CAMPOS	48502740	ALJUCER	13.11.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300047133030	J GARNES	74314931	ALQUERIAS	26.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046800506	P HERNANDEZ	22344023	BARRIO EL PROGRESO	13.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046861416	A VERA	22405618	BENIAJAN	18.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046799760	D GARCIA	22469360	BENIAJAN	10.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046797428	D HERNANDEZ	34824869	BENIAJAN	20.11.97	16.000		RD 13/92	080.1
300046743780	F HERNANDEZ	22403827	CABEZO DE TORRES	08.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300402482531	J MUÑOZ	22460290	CABEZO DE TORRES	14.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046798056	J ALCAZAR	22464394	CABEZO DE TORRES	19.10.97	37.500		RDL 339/90	062.2
300402483584	J ESCUDERO	34794713	CABEZO DE TORRES	17.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046766912	A LOPEZ	34831144	CABEZO DE TORRES	10.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046806193	J TORTAJADA	48484250	CABEZO DE TORRES	15.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300047053551	A MORENO	48486038	CABEZO DE TORRES	02.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300402487693	G MUNUERA	77503214	CABEZO DE TORRES	30.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300047052959	J MORALES	22444189	EL PALMAR	20.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046796953	F BURLO	34810450	EL PALMAR	08.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046807045	O LISON	48399092	EL PALMAR	09.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046807033	J MARTINEZ	48489565	EL PALMAR	09.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046762931	C NICOLAS	74343746	EL PALMAR	23.09.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046649403	J PEREZ	27475337	EL RAAL	18.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046649361	J PEREZ	27475337	EL RAAL	18.09.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046649350	J PEREZ	27475337	EL RAAL	18.09.97	50.000		RDL 339/90	061.1
300046649373	J PEREZ	27475337	EL RAAL	18.09.97	25.000		CODIGO CIR	237.
300046723159	J MENGUAL	22374025	ESPINARDO	09.11.97	15.000		RD 13/92	106.2
300046796382	A MORENO	22459621	ESPINARDO	22.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046643474	J GARCIA	27482257	ESPINARDO	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046643486	J GARCIA	27482257	ESPINARDO	22.09.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046802436	J TORRES	34833836	ESPINARDO	30.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046644922	L SANTIAGO	48486404	ESPINARDO	05.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046718930	A NORTES	77505618	ESPINARDO	04.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046925480	M SAURA	22206126	GUADALUPE	24.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300402487425	F GARCIA	74253133	GUADALUPE	30.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046801640	J SANTIAGO	41439232	LA NORA	08.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046701061	A ORELLANA	27451989	LA ALBATALIA	18.09.97	15.000		RD 13/92	160.
300046760235	A LOPEZ	48394503	LA ALBERCA	25.08.97	10.000		RD 13/92	170.
300102584826	J AGUILERA	48401816	LA ALBERCA	04.09.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046767308	J ESTEBAN	34803805	LA ARBOLEJA	09.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
300046712265	SINTETICOS Y CORDELERIA SL	B30233431	LA RAYA	22.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
300046764125	J MORENO	02229228	LA RAYA	16.09.97	25.000		RD 13/92	003.1
300402473827	E HERNANDEZ	22462177	LA RAYA	19.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300102532474	G FRANCO	34796246	LOS GARRES	20.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300047061780	J AGUIRRE	48394970	LOS GARRES	13.10.97	10.000		LEY30/1995	
300046809017	A NAVARRO	48492901	LOS RAMOS	17.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046797532	A RUBIO	27467028	MONTEAGUDO	21.10.97	15.000		RD 13/92	167.
300046791529	FILLAN	48398961	PATIÑO	11.10.97	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300046799759	M CARCELES	74326499	PATINO	10.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046766766	COMERCIAL MERCANTIL INDUST	A3007336	PUENTE TOCINOS	03.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046663140	CONMIMUR SL	B30425045	PUENTE TOCINOS	15.09.97	75.000		RDL 339/90	061.1
300046809686	A PATTI	MU004756	PUENTE TOCINOS	26.11.97	15.000		RD 13/92	167.
3000402485507	J VALLE	34787079	PUENTE TOCINOS	24.11.97	40.000		RD 13/92	052.
300046804755	M TURPIN	76142706	PUENTE TOCINOS	23.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046929035	J MORENO	48484151	RINCON DE SECA	30.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300042484023	J GALIAN	22413595	SANGONERA LA SECA	18.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046800142	J GARCIA	22460561	SANGONERA LA SECA	28.10.97	10.000		RD 13/92	018.1
300046661981	M MILIAN	46669466	SANGONERA LA VERDE	13.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
300046980302	F LOPEZ	48429692	SANGONERA LA VERDE	14.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046767990	V DIAZ	48479891	SANGONERA LA VERDE	17.10.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046798305	S MARTINEZ	48541131	SANGONERA LA VERDE	29.10.97	10.000		RD 13/92	036.1
300047020983	J FRANCO	48480784	SANTA CRUZ	29.11.97	15.000		RD 13/92	118.1
300046803325	R HERNANDEZ	22422241	SANTIAGO EL MAYOR	15.11.97	16.000		RD 13/92	054.1
300046800087	J CARÁVACA	74257194	SANTIAGO EL MAYOR	27.10.97	15.500		RDL 339/90	062.1
300046830717	V MOLINA	77501016	STGO EL MAYOR	04.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047020739	F MARTINEZ	27475541	TORREAGUERA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047062990	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300047051876	J SANCHEZ	34813426	TORREAGUERA	10.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047051864	R LOPEZ	48499809	TORREAGUERA	10.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300047069947	R FERNANDEZ	74309394	TORREAGUERA	24.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046773308	F LERMA	22366238	PUERTO LUMBRERAS	17.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046773310	F LERMA	22366238	PUERTO LUMBRERAS	17.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046683320	A SANCHEZ	23226717	PUERTO LUMBRERAS	21.10.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046678646	J ZARAGOZA	23257309	PUERTO LUMBRERAS	11.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
300046815273	M PEREZ	22924116	SAN JAVIER	08.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046816990	L ZAPATA	23029610	SANTIAGO LA RIBERA	16.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300047022219	J MARTINEZ	00080733	SAN PEDRO PINATAR	23.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046870892	A HONRUBIA	22432173	SAN PEDRO PINATAR	22.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046813951	L SANTIAGO	23002167	SAN PEDRO PINATAR	08.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300046819357	J GOMEZ	23007170	SAN PEDRO PINATAR	17.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046816903	M CALDERON	30494365	SAN PEDRO PINATAR	12.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300046818122	M CALDERON	30494365	SAN PEDRO PINATAR	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300046818134	M CALDERON	30494365	SAN PEDRO PINATAR	12.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300042470954	A MARTINEZ	74355645	SAN PEDRO PINATAR	11.10.97	30.000		RD 13/92	052.
300046667545	M ZAPATA	74356713	SAN PEDRO PINATAR	25.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300102606111	R HEREDIA	77568498	SAN PEDRO PINATAR	13.10.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046707981	J SANCHEZ	22474442	SANTOMERA	08.11.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
300046881889	M MARTINEZ	74303179	SANTOMERA	27.11.97	15.000		RD 13/92	146.1
300046863991	M MANRIQUE	77503957	SANTOMERA	10.09.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300046810627	J VALVERDE	22911986	TORRE PACHECO	22.10.97	10.000		LEY30/1995	
300042484114	L GOMEZ	22943474	TORRE PACHECO	19.11.97	30.000		RD 13/92	048.
300046819667	J GARCIA	22987447	TORRE PACHECO	22.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
300042481903	A DEL MORAL	26225747	TORRE PACHECO	11.11.97	20.000		RD 13/92	052.
300046823269	J TORRES	26439064	TORRE PACHECO	25.11.97	15.000		RD 13/92	009.1
300046759610	F CONESA	22925920	ROLDAN T PACHECO	23.11.97	10.000		RD 13/92	031.
300046816708	M GUILLEN	22940883	ROLDAN TORRE PACHE	17.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046641477	J NAVARRO	23198242	TOTANA	02.10.97	100.000		RDL 339/90	060.1
300046777521	D CORBALAN	23202358	TOTANA	11.11.97	15.000		RD 13/92	117.1
300042478527	F SILVENTE	23204844	TOTANA	01.11.97	30.000		RD 13/92	052.
300046773620	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	11.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046773643	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	11.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300047022190	G SERNA	23239333	TOTANA	22.10.97	25.000		RDL 339/90	060.1
300042481691	A CANOVAS	23272076	TOTANA	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046880502	M FERNANDEZ	23273708	TOTANA	15.09.97	20.000		RDL 339/90	061.1
300046880848	J SANCHEZ	23275034	TOTANA	23.10.97	1.000		RDL 339/90	059.3
300046774301	A LLAMAS	23275393	TOTANA	16.11.97	10.000		RD 13/92	012.1
300046771993	J VALVERDE	27468210	TOTANA	17.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300042481678	J RUIZ	74424219	TOTANA	10.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046773035	A PASTOR	74429832	TOTANA	04.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300046708845	P GARCIA	22284821	YECLA	03.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
300046633080	J CARBALLAS	33793122	VILLANUEVA DE AROSA	07.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
300042477840	M NIETO	27650602	ALCALA DE GUADAIIRA	30.10.97	20.000		RD 13/92	052.
300046757856	M URQUIA	72612796	AZCOITIA	15.11.97	15.000		RD 13/92	154.
300042485465	G GUEROLA	48289880	ALZIRA	24.11.97	30.000		RD 13/92	050.
300042471752	F CARRION	24338933	CATARROJA	14.10.97	26.000		RD 13/92	052.
300046755770	J LOPEZ	20779314	L ALCUDIA	30.11.97	15.000		RD 13/92	167.
300046813136	F CELEMIN	22515568	MANISES	24.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046813124	F CELEMIN	22515568	MANISES	24.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046822150	F CELEMIN	22515568	MANISES	24.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046822162	F CELEMIN	22515568	MANISES	24.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
300046817830	R SALVADOR	19383806	PATERNA	11.11.97	25.000		RD 13/92	084.1
300042510253	M DIAZ JORGE	19887100	VALENCIA	12.11.97	20.000		RD 13/92	050.
300046643656	J MUÑOZ	22571677	VALENCIA	27.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
300045699162	F AGUILERA	24339761	VALENCIA	31.05.97	16.000		RD 13/92	049.1
300046891834	C MARQUES	09336212	VALLADOLID	05.09.97	25.000		RDL 339/90	061.4
300042483195	J URALDE	16259515	VITORIA GASTEIZ	16.11.97	30.000		RD 13/92	052.

Número 1963

MINISTERIO DEL INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso ordinario recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n.º 129 de 30 de mayo que modifica la de 6 de junio de 1996, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial, y artículos 10 y 11 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiéndose acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Tráfico.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de enero de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

IDENTIF.=Identificación; ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART*
300045198574	J. A. PACHECO	27470660	ABANILLA	15-04-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300102390357	A. LOPEZ	74438129	AGUILAS	11-03-97	1.000	RDL	339/90	59.3
300045314409	J. RODRIGUEZ	23150127	AGUILAS	07-10-96	15.000	RD	13/992	167
300045440403	A. MARTINEZ	37643455	AGUILAS	28-11-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300102522833	A. MARTINEZ	48543333	ALCANTARILLA	10-03-97	15.000	RD	13/992	118.1
300102471539	M. IBAÑEZ	52808915	ALCANTARILLA	29-08-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300044859583	J. VARGAS	74409982	ALHAMA DE MURCIA	18-10-95	15.000	RD	13/992	146.1
300401860542	J. PALAO	22364495	ALICANTE	20-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401855390	J. FRUCTUOSO	21172432	ALICANTE	13-02-97	30.000	RD	13/992	50
309201938531	J. SANCHEZ	45235599	ALMERIA	03-07-96	50.000	RDL	339/90	72.3
300102343471	J. M. GOMEZ	27514211	ALMERIA	10-02-97	25.000	RD	13/992	72.1
300045507182	H. LUNA	22313231	ARCHENA	04-12-96	15.000	RD	13/992	143.1
300401864171	H. GUILLEN	29066120	ARCHENA	01-03-97	40.000	RD	13/992	52
300401876835	J. MIRETE	21990859	BENIEL	17-04-97	20.000	RD	13/992	52
300102361321	MUSTAPHA AJEBLI	X1316275P	BLANCA	06-06-96	25.000	RDL	339/90	60.1
300401870353	J. M. PORRAS	74420748	CARAVACA DE LA CRUZ	11-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401879836	J. M. PORRAS	74420748	CARAVACA DE LA CRUZ	29-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401898284	M. C. GIMENEZ	23222933	CARAVACA DE LA CRUZ	20-04-97	20.000	RD	13/992	52
300045577822	F. GUIRAO	74348232	CARTAGENA	08-02-97	10.000	RD	30/1995	DA.8
300045580055	C. PARRA	22953812	CARTAGENA	24-02-97	5.000	RDL	339/90	59.3
300045417028	F. VINATEA	00248679	CARTAGENA	19-10-96	50.000	1 RD	13/992	56.5
300045418410	J. ROSIQUE	22933867	CARTAGENA	26-10-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300401851188	B. DONATE	22863105	CARTAGENA	13-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401683358	A. SANCHEZ	22951441	CARTAGENA	18-01-96	50.000	2 RD	13/992	52
300401716273	M. LAGUNA	22897784	CARTAGENA	08-04-96	35.000	1 RD	13/992	50
300401774522	A. CAZORLA	22953440	CARTAGENA	03-09-96	20.000	RD	13/992	52
300401845279	A. SOLANO	22834782	CARTAGENA	26-01-97	40.000	RD	13/992	52
300401839164	J. ZAMORA	22911446	CARTAGENA	18-01-97	40.000	RD	13/992	50
300401817806	M. MELENCHON	22970187	CARTAGENA	24-11-96	30.000	RD	13/992	50
300401797376	A. I. RUIZ	22935201	CARTAGENA	19-10-96	40.000	RD	13/992	50
300102396645	P. PEREZ	22874877	CARTAGENA	27-01-97	5.000	RDL	339/90	59.3
300401866398	J. I. C. SEDANO	19820020	CASTELLON PLANA	07-03-97	30.000	RD	13/992	52
300201643559	A. GARCIA	22434527	CEUTI	23-03-94	PAGADO	1 RD	13/992	50
300102213599	C. BERNAL	34786265	CIENZA	06-01-96	50.000	1 RD	13/992	87.1A
300401777250	J. C. CASTILLA	31593559	EL PUERTO STA MARIA	21-08-96	30.000	RD	13/992	52
300201916485	A. GARCIA	21986941	ELCHE	20-11-94	20.000	RD	13/992	50
300401866696	J. CARRASCO	48368814	ELCHE	08-03-97	20.000	RD	13/992	52
300045177406	M. MARTINEZ	74349022	FUENTE ALAMO	27-05-96	5.000	RDL	339/90	59.3
300045406420	A. F. PEREZ	10853169	GIJON	13-08-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300401719171	C. CAMILO	44175828	L HOSPITALET DE LLOB	05-04-96	20.000	RD	13/992	48
300102526115	P. BLAYA	21650251	LAS TORRES COTILLAS	28-02-97	25.000	RDL	339/90	67.4
300045644720	M. SANCHEZ	00494622	MADRID	01-04-97	15.000	RD	13/992	167

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ARTº
300401878169	J. BONILLA	05341642	MADRID	23-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401706772	V. A. CARRION	22902443	MADRID	14-03-96	30.000	RD	13/992	52
300401239380	M. C. RODRIGUEZ	05253761	MADRID	10-02-94	50.000	1 RD	13/992	52
300102232922	V. PEÑA	74426768	MAZARRON	06-02-97	15.000	RD	13/992	167
300045540082	A. GARCIA	23235628	MAZARRON	16-01-97	15.000	RD	13/992	167
300102493250	H. GONZALEZ	05152615	MINAYA	01-09-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300401878250	A. LOPEZ	22236327	MOLINA DE SEGURA	23-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401841274	P. ROJO	29063804	MOLINA DE SEGURA	23-01-97	30.000	RD	13/992	52
300102400582	V. LOPEZ	29064512	MOLINA DE SEGURA	04-02-97	50.000	RDL	339/90	60.1
300401614075	D. RAMOS	70303312	MOSTOLES	22-07-95	16.000	RD	13/992	48
300201954760	M. C. GARCIA	32775287	MURCIA	27-08-96	30.000	RD	13/992	50
300102406729	I. RODRIGUEZ	27456263	MURCIA	04-02-97	15.000	RD	13/992	117.1
300102412110	J. M. MARTINEZ	75184174	MURCIA	05-10-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045234220	J. A. TOVAR	27426885	MURCIA	14-08-96	50.000	1 RD	13/992	87.1A
300045518295	J. MORALES	74345762	MURCIA	16-01-97	15.000	RD	13/992	117.1
300045599350	F. J. GAMBIN	27486390	MURCIA	06-04-97	25.000	RDL	339/90	67.4
300045400508	J. SAN ANTONIO	27436211	MURCIA	07-09-96	10.000	RD	13/992	10.1
300045401173	A. MONTOYA	22463294	MURCIA	08-08-96	10.000	RD	13/992	10.3
300045428038	J. A. HERNANDEZ	34802483	MURCIA	08-09-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300045462940	J. A. TOVAR	27426885	MURCIA	26-11-96	15.000	RD	13/992	146.1
300401873755	A. L. MARTINEZ	27478626	MURCIA	19-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401869326	A. PEREZ	74247735	MURCIA	18-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401868395	J. J. ORTIN	48392206	MURCIA	14-03-97	40.000	RD	13/992	52
300401863002	M. SANCHEZ	34783944	MURCIA	26-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401880980	J. J. GARCIA	22907621	MURCIA	01-04-97	20.000	RD	13/992	52
300401878352	J. GRIÑAN	74354801	MURCIA	24-03-97	20.000	RD	13/992	50
300401874668	A. J. FERNANDEZ	27455653	MURCIA	21-03-97	30.000	RD	13/992	52
300102506943	A. ALFOCEA	22351103	MURCIA	05-11-96	25.000	RDL	339/90	67.4
300401749795	J. A. CANOVAS	22395552	MURCIA	13-06-96	25.000	RD	13/992	50
300102680517	J. ALEMAN	22410101	MURCIA	27-05-97	30.000	RDL	339/90	61.3
300401660085	J. CARRILLO	74332565	MURCIA	21-11-95	20.000	RD	13/992	50
300401751546	A. GARCIA	22482694	MURCIA	18-06-96	40.000	RD	13/992	50
300401844871	T. AGUILERA	22480442	MURCIA	06-02-97	30.000	RD	13/992	52
300401837933	A. GARCIA	34799339	MURCIA	12-01-97	20.000	RD	13/992	50
300401818069	F. LOPEZ	22913356	MURCIA	25-11-96	20.000	RD	13/992	48
300401805099	J. J. MILLAN	22422767	MURCIA	30-10-96	25.000	RD	13/992	52
300401870780	A. L. BELMONTE	27425642	MURCIA	12-03-97	30.000	RD	13/992	52
300102348225	G. MARTOS	26440433	MURCIA	09-04-96	15.000	RD	13/992	9.1
300102447057	J. J. IRIZAR	15151621	MURCIA	07-03-97	25.000	RDL	339/90	60.1
300102447069	M. C. MUÑOZ	15138166	MURCIA	07-03-97	20.000	RDL	339/90	67.4
300044849413	P. TORTOSA	22456080	MURCIA	31-10-95	15.000	RD	13/992	154
300045356441	A. J. PEÑARANDA	34816727	MURCIA	21-08-96	15.000	RD	13/992	109.1
300102370103	E. SOLER	27453919	MURCIA	24-12-96	20.000	RDL	339/90	67.4
300401865576	M. OLEA	01683498	ORIHUELA	07-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401606649	F. JODAR	38043120	PREMIA DE MAR	30-06-95	16.000	RD	13/992	48
300401767268	J. C. VIDAL	35000886	SAN JAVIER	29-07-96	30.000	RD	13/992	52
300045420398	A. M. PEREZ	72859884	SAN LEONARDO YAGUE	09-09-96	15.000	RD	13/992	167
300045485125	E. NAVARRO	34803939	SAN PEDRO PINATAR	21-12-96	50.000	2 RD	13/992	20.1
300401858754	J. J. DE LA COVA	22969520	SAN PEDRO PINATAR	02-03-97	30.000	RD	13/992	50
300401857520	J. VILLAESCUSA	22843477	SAN PEDRO PINATAR	20-02-97	20.000	RD	13/992	52
300102513650	J. GAONA	22417956	SAN PEDRO PINATAR	21-11-96	10.000	RD	30/1995	DA.8
300102344372	CRISTALERIA MAR	B30353262	SAN PEDRO PINATAR	09-01-97	25.000	RDL	339/90	67.4
300401877645	P. DE LA FUENTE	01352799	SAN SEBASTIAN REYES	22-03-97	30.000	RD	13/992	52
300401877244	J. M. CALATAYUD	27476381	SANTOMERA	20-04-97	20.000	RD	13/992	50
300045535104	P. J. GARCIA	03425978	SEGOVIA	23-12-96	15.000	RD	13/992	117.1
300401626417	S. FERNANDEZ	26419922	TARRASA	29-08-95	40.000	1 RD	13/992	50
300102384916	A. SANCHEZ	23010111	TORRE PACHECO	28-03-96	25.000	RDL	339/90	67.4
300401854232	J. J. MARTINEZ	23007469	TORRE PACHECO	10-02-97	30.000	RD	13/992	50
300401847161	A. JODAR	52813599	TORRE PACHECO	31-01-97	20.000	RD	13/992	52
300401816395	J. M. BERBEL	75090889	TORRE PACHECO	23-11-96	40.000	RD	13/992	52
300401601974	I. NUÑEZ	23206920	TOTANA	06-07-95	30.000	RD	13/992	52
300201963128	F. M. MARTINEZ	74437837	TOTANA	28-02-97	40.000	RD	13/992	50
300401619632	M. C. GIMENO	19497833	VALENCIA	14-08-95	50.000	3 RD	13/992	50
300401865692	C. PUCHE	29067777	YECLA	05-03-97	20.000	RD	13/992	52
300401857026	L. J. SORIANO	27426999	YECLA	17-02-97	40.000	RD	13/992	52

III. Administración de Justicia

Número 2124

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 765/96, por estafa, en la que son partes Antonio Cánovas Guirao, representante legal de la empresa Sampecar, S.L., y Daniel Martínez Andreu, este último con domicilio en calle Mar Báltico, número 2, bajo A, Cartagena (Murcia), y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 21 de noviembre de 1997, con el número 474, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Que debo condenar y condeno a Daniel Martínez Andreu, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de estafa, a la pena de un mes de multa a razón cuota diaria de 1.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal y subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas y a que indemnice a Antonio Cánovas Guirao en 3.200 pesetas, que le dejó de abonar.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Daniel Martínez Andreu, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 2125

DE LO SOCIAL DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 459/97, seguidos en este Juzgado de lo Social a instan-

cia de María Carmen Ortega Martínez y nueve más, contra Selva Limpiezas y Servicios, S.L., y otros, por el concepto de reclamación de cantidad la empresa actualmente en ignorado paradero, la cual tuvo su último domicilio conocido en Murcia y Madrid, Plaza Santo Domingo, 17 y Albera Aguilera, 8, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 5 de marzo y hora de las 11,30 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, requiriéndola para que aporte al acto de juicio los libros de matrícula personal, el alta de la Seguridad Social y nóminas de recibos de salarios del tiempo trabajado en la empresa por los actores, citándose asimismo al representante legal de dicha empresa para confesión judicial con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso. Se advierte que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término por estrados, salvo emplazamientos, autos o sentencias que se dicten.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa: Selva Limpiezas y Servicios, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Cuenca a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 2127

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, se siguen con el número 283/97-A, a instancias de Huertas Manzanera Ródenas, contra la empresa Repostería Industrial Alcer Murcia, S.L., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: "Que estimando la demanda planteada por doña Huertas Manzanera Ródenas, contra la empresa Repostería Industrial Alcer Murcia, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la suma de 776.311 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial a quien se condena a estar y pasar por esta declaración."

Y para que sirva de notificación a la demandada Repostería Industrial, que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 5 de febrero de 1998.—La Secretaria.

Número 1691

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 1691, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 37, de fecha 14 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la segunda subasta que aparece para el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, debe rectificarse por el día 23 de abril de 1998, a las once horas.

El resto de subastas se mantienen igual.

Número 2471

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 225/97, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Alberto Ayuso Rivero, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de marzo de 1998; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 29 de abril de 1998, y la tercera sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018022597, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el

Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Número uno: Estudio de tipo A, planta baja o primera. Superficie construida de treinta metros, veintiocho decímetros cuadrados, y útil de diecinueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados. Consta de estudio, vestíbulo y baño. Linda: frente, calle Mariano Padilla; derecha, caja de escalera y estudio de tipo B; izquierda, casa de don Jaime Daría, y espalda, la de don José Conejero. Forma parte del edificio sito en Murcia, con fachada principal a la calle Mariano Padilla y fachada lateral a calle Isabel la Católica, en esta le corresponde el número once de policía.

Inscrita en el libro 210 de la Sección 2.ª, folio 27, finca 15.438, 1.ª del Registro de la Propiedad de Murcia Uno.

Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil pesetas (4.164.000 pesetas).

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.

Número 2260

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Sección Segunda

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria remitida para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que tenía por objeto la detención del inculcado Mohamed Alí Brahim, nacido en Argelia el día 29 de julio de 1972, hijo de Mohamed y de Mina, en el rollo número 146/97, de la causa P. Abreviado instruida por el Juzgado de Instrucción de Cartagena-2 con el número 53/97, por delito de robo, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Tribunal.

Murcia a 5 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario.

Número 1975

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia. Dependencia de Inspección**

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., C/ Acisclo Díaz, 5.º A, piso 2.º, despacho n.º 8, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto Pasivo: JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍNEZ, DNI: 74.340.213-G.

Domicilio: CL. Barón del Solar, 66 30520 JUMILLA.

Conceptos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1994 a 1996, ambos inclusive.

Sujeto Pasivo: CONSTRUCCIONES ANTONIO OLIVA S.L., NIF B30428023.

Domicilio: Cl. José Doval, 1. 30562 CEUTÍ.

Conceptos y ejercicios:

- Impuesto sobre Sociedades, años 1994 y 1995.

- Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1994 y 1995.

Sujeto Pasivo: PROCASE S.L., NIF: B-30248991

Domicilio: Pol. Industrial de Ascoy, 46. 30530 CIEZA.

Conceptos y Ejercicios:

- Impuesto sobre Sociedades. Años 1992 a 1996 ambos inclusive.

- Impuesto sobre el Valor Añadido. Años 1993 a 1997 ambos inclusive.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los 10 días) al teléfono 361100, extensión 1245, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia a 6 de febrero de 1998.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 2220

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia. Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto Pasivo: FRANCISCO ALCÁZAR SÁNCHEZ
DNI: 22.147.673.

Domicilio: C/. Alfaro, 7 - MURCIA.

Documentación: Acuerdo del Inspector Jefe por el que se cumple el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo Central referido a la Resolución n.º 30/00812/90, en el que se desestima y confirma la resolución impugnada, aunque en observación del último considerando del fallo, se practica nueva liquidación respecto de las actas números de referencia: 01088190 y 01088233, cuyos conceptos son: Retenciones Rendimientos Trabajo a cuenta I.R.P.F., ejercicios 1982, 1983 y 1984; e Impuesto Renta Personas Físicas, ejercicio 1984.

El detalle y contenido del acuerdo así como los recursos que puede interponer y plazos para ello, se encuentra a su disposición durante los 10 días siguientes a la publicación del presente, en la Secretaría de Inspección, C/. Acisclo Díaz, S.A., planta baja en la Delegación de la A.E.A.T.

Murcia, 11 de febrero de 1998.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 2221

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia. Inspección**

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

Sujeto Pasivo: LUIS RAFAEL MOLINA PALOMAR
C.I.F.: 22452174B Domicilio: Cl. Cid Campeador, 61, AL-CANTARILLA

Documentación: Acuerdos actas de disconformidad, con números de referencia: 61954226, 61954210, 61954192 y 61954201. Y talones de cargo con números de justificante: 309801003997Y, 309801003998L, 309801003999N y 309801004000V.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación (Real-Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 10 de febrero de 1998.— El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 2131

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 1.167/97, a instancia de don Darrel Andrés Guerrero Arnalte, contra Salvador Martínez Martínez, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de mayo y hora de las nueve y treinta, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Salvador Martínez Martínez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de esta región.

Dado en Murcia a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 2146

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hago saber: que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio ejecutivo número 574/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora señora Sevilla Flores, contra Tomás García Carrilero, Miguel Ángel García Candel y María del Mar Rodríguez Pérez que se encuentran en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente literal:

Sentencia

En Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. El Ilustrísimo señor don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 574/96, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores y defendido por el Letrado don Miguel Franco Martínez y de otra como demandados don Tomás García Carrilero, Miguel Ángel García Candel y María del Mar

Rodríguez Pérez, que fueron declarados y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Tomás García Carrilero, Miguel Ángel García Candel y María del Mar Rodríguez Pérez y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, la cantidad principal de cuatrocientas setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, intereses pactados conforme a póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Tomás García Carrilero, don Miguel Ángel García Candel y doña María del Mar Rodríguez Pérez, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 2147

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 934/97B, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, y cónyuges a efectos del artículo 144 R.H., contra don Ángel Guarinos Cutillas y otro y desconocido en reclamación de 2.505.335 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad de don Ángel Guarinos Cutillas:

- 1.—Vehículo Renault Twingo, matrícula MU-2348-BF.
- 2.—Finca registral número 34.906, término de Molina de Segura.

Propiedad de don Manuel Vicente Rico Francés:

- 1.—Finca registral número 22.455, término de Villajoyosa.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 2148

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado por el Juzgado con el número 251/97, promovido por «Gedinver e Inmuebles, S.A.», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Paco González, S.A.», que se saca a pública subasta por la veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Paco González, S.A.», que luego se indican en el presente edicto y que radican todas en el inmueble denominado Expomurcia, sito en la Avenida Miguel de Cervantes, n.º 43 de Murcia.

Dado el número de fincas, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, en los días y horas que se indican a continuación:

* El día 20 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998 a las 10 horas.

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 214, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.336	17.338	17.340	17.342	17.344
17.346	17.348	17.350	17.352	17.354
17.356	17.358	17.360	17.362	17.364
17.366	17.368	17.370	17.372	17.374
17.376	17.378	17.380	17.382	17.384
17.386	17.388	17.390		

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 216, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.392	17.394	17.396	17.398	17.400
17.402	17.404	17.406	17.408	17.410
17.412	17.414	17.416	17.418	17.420
17.422	17.424	17.426	17.428	17.430
17.432	17.434	17.436	17.438	17.440
17.442	17.444	17.446	17.448	17.450
17.452	17.454	17.456	17.458	17.460
17.464	17.466	17.468	17.470	17.472
17.472	17.474	17.476	17.478	17.480
17.482	17.484	17.486	17.488	17.490
17.492	17.494			

El día 21 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se re-

lacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las 10 horas:

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 216, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.496	17.498	17.500	17.502	17.504
17.506	17.508	17.510	17.512	17.514
17.516	17.518	17.520	17.522	17.524
17.526	17.528	17.530	17.532	17.534
17.536	17.540	17.542	17.544	17.546
17.548	17.550	17.552	17.554	17.556
17.558	17.560	17.562	17.564	17.566
17.568	17.570	17.572	17.574	17.576
17.578	17.580	17.582	17.584	17.586
17.588	17.590	17.592	17.594	17.596
17.598	17.600	17.602		

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 217, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.616	17.618	17.620	17.622	17.624
17.626	17.628	17.630	17.632	17.634
17.636	17.638	17.640	17.642	17.644
17.646	17.648	17.650	17.654	17.656
17.658	17.660	17.662	17.664	17.666
17.668	17.670			

El día 22 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1998, a las 10 horas:

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 217, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.684	17.686	17.688	17.690	17.692
17.694	17.696	17.698	17.700	17.708
17.710	17.712	17.714	17.716	17.718
17.720	17.722	17.724	17.726	17.728
17.730	17.732	17.734	17.744	17.746
17.748	17.750	17.752	17.754	17.756
17.758	17.760	17.762	17.764	17.766
17.768	17.770	17.772	17.774	17.776
17.778	17.780	17.782	17.784	17.786
17.788	17.790	17.792	17.794	17.796
17.798	17.800	17.802	17.804	17.806
17.808	17.810	17.812	17.814	17.816
17.818	17.820	17.822	17.824	17.826
17.828	17.830	17.832	17.834	17.836
17.838				

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 218, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.840	17.842	17.844	17.846	17.848
17.850	17.852	17.854	17.856	

* El día 23 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 22 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998, a las 10 horas:

Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 218, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
17.858	17.860	17.862	17.864	17.866
17.868	17.870	17.872	17.874	17.876
17.878	17.880	17.882	17.884	17.886
17.888	17.890	17.892	17.894	17.896
17.898	17.900	17.902	17.904	17.906
17.908	17.910	17.912	17.914	17.916
17.918	17.920	17.922	17.924	17.926
17.928	17.930	17.932	17.934	17.936
17.938	17.940	17.942	17.944	17.946
17.948	17.950	17.952	17.954	17.956
17.958	17.960	17.962	17.964	17.966
17.968	17.970	17.972	17.974	17.976
17.978	17.980	17.982	17.984	17.986
17.988	17.990	17.992	17.994	17.996
17.998	18.000	18.002	18.004	18.006
18.008	18.010	18.012	18.014	18.016

El día 24 de abril de 1998 a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a las 10 horas:

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 218, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.018	18.020	18.022	18.024	18.026
18.028	18.030	18.032	18.034	18.036
18.038	18.040	18.042	18.044	18.046
18.048	18.050	18.052	18.054	18.056
18.058	18.060	18.062		

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 219, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.064	18.066	18.068	18.082	18.084

18.086	18.088	18.090	18.092	18.094
18.096	18.098	18.100	18.102	18.104
18.106	18.108	18.110	18.112	18.114
18.116	18.118	18.120	18.122	18.124
18.126	18.128	18.130	18.132	18.134
18.136	18.138	18.140	18.142	18.144
18.146	18.148	18.150	18.152	18.154
18.156	18.158	18.160	18.162	18.164
18.166	18.168	18.174	18.176	18.178
18.180	18.182	18.184	18.186	18.188
18.190	18.192			

El día 27 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1998 a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las 10 horas.

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 219, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.194	18.196	18.198	18.200	18.202
18.204	18.206	18.208	18.210	18.212
18.214	18.216	18.218	18.220	18.222
18.224	18.226	18.228	18.230	18.232
18.234	18.236	18.238	18.240	18.242
18.244	18.246	18.248	18.250	18.252
18.254	18.256	18.258	18.260	18.262
18.264	18.266	18.268	18.270	18.272
18.274	18.276	18.278	18.280	18.282
18.284	18.286			

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 220, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.288	18.290	18.292	18.294	18.296
18.298	18.300	18.302	18.304	18.306
18.308	18.310	18.312	18.314	18.316
18.318	18.320	18.322	18.324	18.326
18.328	18.330	18.332	18.334	18.336
18.338	18.340	18.342	18.344	18.346
18.348	18.350	18.352		

El día 28 de abril de 1998 a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1998, a las 10 horas:

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 220, por un tipo de 873.529 pesetas cada una,

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.354	18.356	18.358	18.360	18.362

18.364	18.366	18.368	18.370	18.372
18.374	18.376	18.378	18.380	18.382
18.384	18.386	18.388	18.390	18.392
18.394	18.396	18.398	18.400	18.402
18.404	18.406	18.408	18.410	18.412
18.414	18.416	18.418	18.420	18.422
18.424	18.426	18.428	18.430	18.432
18.434	18.436	18.438	18.440	18.442
18.444	18.446	18.448	18.450	18.452
18.454	18.456	18.458	18.460	18.462
18.464	18.466	18.468	18.470	18.472
18.474	18.476	18.478	18.480	18.482
18.484	18.486	18.488	18.490	18.492
18.500	18.502	18.504	18.506	18.508
18.510				

para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 1 de junio de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y, no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1998 a las 10 horas:

1) Plazas de garaje consistentes en las fincas Registrales 18.694 y 18.696, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 874.496 pesetas.

2) Local consistente en la finca registral 18.700, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 25.210.000 pesetas.

Locales consistentes en las fincas registrales 18.702, 18.718 y 18.722, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 13.090.000 pesetas cada una.

4) Local consistente en la finca registral 18.704, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 21.330.000 pesetas.

5) Local consistente en la finca registral 18.708, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 44.850.000 pesetas.

6) Locales consistentes en las fincas registrales 18.712, 18.716, 18.728 y 18.732, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 26.520.000 pesetas cada una.

7) Locales consistentes en las fincas registrales 18.720 y 18.724 inscritas en el Registro la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 25.960.000 pesetas cada una.

8) Local consistente en la finca Registral 18.726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 12.760.000 pesetas.

9) Local consistente en la finca registral 18.734, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 22.660.000 pesetas.

10) Locales consistentes en las fincas registrales 18.736, 18.738 y 18.740, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 25.960.000 pesetas cada una.

11) Local consistente en la finca registral 18.742, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 54.310.000 pesetas.

* El día 4 de mayo de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1998, a las 10 horas.

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.512	18.514	18.516	18.518

* El día 29 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 29 de mayo de 1998, a las 10 horas por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1998, a las 10 horas.

1) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 221, por un tipo de 873.529 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.520	18.522	18.524	18.526	18.528
18.530	18.532	18.534	18.536	18.538
18.540	18.542	18.546	18.548	18.550
18.552	18.554	18.556	18.558	

2) Plazas de garaje, todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 22 1, por un tipo de 874.496 pesetas cada una:

<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>	<u>Finca</u>
18.560	18.562	18.564	18.566	18.568
18.570	18.572	18.574	18.576	18.578
18.580	18.590	18.592	18.594	18.596
18.598	18.600	18.602	18.604	18.606
18.608	18.610	18.612	18.614	18.616
18.618	18.620	18.622	18.624	18.626
18.628	18.630	18.632	18.634	18.636
18.638	18.640	18.642	18.644	18.646
18.648	18.650	18.652	18.654	18.656
18.658	18.660	18.662	18.664	18.670
18.672	18.674	18.676	18.678	18.680
18.682	18.684	18.686	18.688	18.690
18.692				

* El día 30 de abril de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores,

1) Local consistente en la finca registral 18.744, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 26.890.000 pesetas.

2) Local consistente en la finca registral 18.746, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 30.690.000 pesetas.

3) Local consistente en la finca registral 18.748, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 36.350.000 pesetas.

4) Local consistente en la finca registral 18.752, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 14.660.000 pesetas.

5) Local consistente en la finca registral 18.756, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 12.440.000 pesetas.

6) Local consistente en la finca registral 18.764, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 13.090.000 pesetas cada una.

7) Local consistente en la finca registral 18.772, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 13.420.000 pesetas.

8) Locales consistentes en las fincas registrales 18.774, 18.778 y 18.790, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 25.960.000 pesetas cada una.

9) Local consistente en la finca registral 18.782, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 26.520.000 pesetas.

10) Locales consistentes en las fincas registrales 18.796 y 18.798 inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 22.150.000 pesetas cada una.

11) Local consistente en la finca registral 18.800, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 21.460.000 pesetas.

12) Local consistente en la finca registral 18.802, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 22.220.000 pesetas.

13) Local consistente en la finca registral 18.804, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 31.330.000 pesetas.

14) Local consistente en la finca registral 18.806, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 17.180.000 pesetas.

15) Local consistente en la finca registral 18.808, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 28.750.000 pesetas.

16) Local consistente en la finca registral 18.812, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 23.830.000 pesetas.

17) Local consistente en la finca registral 18.816, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 21.330.000 pesetas.

* El día 5 de mayo de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1998 a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las 10 horas:

1) Local consistente en la finca registral 18.820, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 25.210.000 pesetas.

2) Local consistente en la finca registral 18.822, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 15.690.000 pesetas.

3) Local consistente en la finca registral 18.824, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 15.460.000 pesetas.

4) Locales consistentes en las fincas registrales 18.826, 18.828, 18.830 y 18.832, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 11.590.000 pesetas cada una.

5) Locales consistentes en las fincas registrales 18.834, 18.836, 18.838, 18.840, 18.842, 18.844, 18.846 y 18.848, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 11.830.000 pesetas cada una.

6) Locales consistentes en las fincas registrales 18.850, 18.852, 18.854, 18.856 y 18.858, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 12.320.000 pesetas cada una.

* El día 6 de mayo de 1998, a las 10 horas, se celebrará la subasta por primera vez de las fincas que se relacionan a continuación. No concurriendo postores, para las mismas fincas, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, a las 10 horas, por importe del 75 por 100 del tipo y no habiendo postores en la misma, se señala igualmente para las mismas fincas por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998 a las 10 horas.

1) Locales consistentes en las fincas registrales 18.860, 18.862 y 18.864, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 12.320.000 pesetas cada una.

2) Locales consistentes en las fincas registrales 18.866, 18.868, 18.870, 18.872, 18.874, 18.876, 18.878

y 18.880, inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 12.560.000 pesetas cada una.

3) Locales consistentes en las fincas registrales 18.882, 18.884, 18.886 18.888, 18.890, 18.894 y 18.896 inscritas en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 8.ª, Libro 222, por un tipo de 12.800.000 pesetas cada una.

CONDICIONES

Primera: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta establecido para cada finca registral.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1998.— El Secretario.

Número 2154

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 144/96 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de FIAT FINANCIERA S.A., contra José Antonio Oñate Pérez y Consuelo Camarero Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado saear a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. n.º 0182-5639-3087-15-0144-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998 a las 13, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1998 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo turismo marca Fiat, modelo Uno, Diésel, matrícula MU-7748-BB.

Valorado en quinientas mil pesetas 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2152

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de desahucio bajo el número 313/97 a instancia de don José Martínez Martínez, contra don Amalio Campos López, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda y reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al demandado antes referido que en dichos autos se ha dictado la sentencia que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don José Martínez Martínez, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento celebrado entre la actora y el demandado don Amalio Campos López, y consecuentemente el desahucio de la demandada, no obstante, puesto que el demandado ha desalojado ya la vivienda arrendada sita en calle San Magín, s/n, edificio Magín, 1.º A, Murcia, objeto del arrendamiento que nos ocupa, no procede acordar el lanzamiento al ser innecesario. Igualmente debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la suma de trescientas veinte mil pesetas (320.000 pesetas), importe de las rentas adeudadas al interponer la demanda, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de dicha interposición, condenando igualmente al demandado al pago de las rentas devengadas desde junio a septiembre de 1997 a razón de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas) mensuales de renta, y todo ello con expresa condena al pago de las costas de este procedimiento por la parte demandada".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Amalio Campos López, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente edicto en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2189

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Tomás Fernández, contra Fondo de Garantía Salarial Fogasa y emp. "Jóvenes Empresarios del Caudal", sobre despidos, registrado con el número D-708/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Francisco Tomás Fernández contra la empresa "Jóvenes Empresarios del

Caudal, S.L.", y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última.

Y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes. Y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta pesetas (146.460 pesetas) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; y la cantidad de doscientas ochenta mil seiscientos veinte pesetas (280.620 pesetas), en concepto de salarios de trámite.

Y por todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos, y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Cartagena, calle Mayor, 29, cuenta número 313900065 clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a empresa "Jóvenes Empresarios del Caudal", que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

En Cartagena a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2190

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Fernández Heredia, contra Insalud Instituto Nacional de la Salud, INSS Instituto Nacional Seguridad Social, Mutuamur, Promociones y Construcciones Ventur, Construcciones Sánchez Castillejo, y Tesore-

ría General de la Seguridad Social TGSS, sobre impugnación alta médica, registrado con el número D-636/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Manuel Fernández Heredia contra el INSS, la TGSS, el INSALUD, Mutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244, la empresa Construcciones Sánchez Castillejo, S.L., y la empresa Promociones y Construcciones Ventura, S.L., y en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Sánchez Castillejo, que se encuentra en ignorado paradero se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

En Cartagena a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2191

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Autos D-419/97. Ejecución 3/98

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Bernardo Florenza Lloria, don Francisco Hernández Reynaldo, don César González Sanz y don Antonio Ruiz Díaz, contra la empresa Instalaciones Carthago, S.L., por extinción de la relación laboral, en las que en el día de la fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Despachar la ejecución solicitada por Antonio Ruiz Díaz, Bernardo Florenza Lloria, Francisco Hernández Reynaldo y César González Sanz contra Instalaciones Carthago, S.L., y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, por un importe de 904.475 pesetas de principal, más 90.447 y 85.775 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo de los bienes de las demandas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C) Se advierte y requiere a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase a los ejecutados que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

F) Acumular la presente ejecución a la número 108/97, seguida en este Juzgado a instancias de don Mohamed Omar Alouache contra la misma ejecutada; ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 9.076.338 pesetas más 668.315 pesetas de intereses y 907.632 de costas. Afectándose los bienes embargados en su caso en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Llévase testimonio de la presente resolución así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que ésta se acumula.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente en Cartagena a 29 de enero de 1998.—El Magistrado Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 2250

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena en autos de juicio ejecutivo número 81/96, a instancia de Banco Central Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Cárnicas Nieto, S.A., en reclamación de 500.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a la referida demandada para que en el término de nueve días se persone en forma con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se practicará embargo en los estrados del Juzgado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero cuando se conozcan bienes de su propiedad.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la expresada demandada expido el presente en Cartagena, a treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 2157

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Dña. Isabel María De Zarandieta Soler, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido, se siguen autos de quiebra necesaria con el número 316/97, a instancia de la entidad Construcciones López y Torres S.L., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra la entidad Fliegerdorf Startbahn Süd, S.L., con domicilio en la carretera de El Palmar a Mazarrón, Km. 26, en el término de Alhama de Murcia, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo MU-903, folio 185, hoja número MU-16.835 y con C.I.F. número B-30429724, en cuyos autos, se ha dictado auto de declaración de Quiebra Necesaria de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictándose también en este procedimiento auto declarando la fecha de retroacción provisional de la presente quiebra.

Que la parte dispositiva del auto declarando la quiebra necesaria dictado por su Señoría y que tiene la cualidad de firme, es como sigue:

DISPONGO declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil Fliegerdorf Startbahn Süd, S.L., con domicilio en Alhama de Murcia, Campo de Vuelo, Carretera de El Palmar a Mazarrón km. 26, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo MU-903, folio 185, número MU-16.835, y con CIF B-30429724, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicha mercantil haya tenido la efectiva posibilidad de ser oída, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa, quedando la misma imposibilitada de poder administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a D. Manuel Guzmán Salinas, con DNI número 22.449.052, al que se comunicará su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación y juramento del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a D. Joaquín Pajarón López, con DNI número 22.471.017, el cual antes de dar inicio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a fin de aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, y se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 10.000 pesetas diarias.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirá las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Alhama de Murcia, a fin de que se remitan a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada.

Expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta Provincia, haciéndole saber la existencia de este Juicio Universal, a los oportunos efectos legales, así

como al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana, a fin de que se haga constar la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Asimismo se acuerda la anotación preventiva de esta demanda en el Registro de la Propiedad de Totana, sobre las fincas registrales 42.485; 35.188; 35.190; 35.191; 35.196; 35.198; 35.200; 35.202 a 35.214, pares; 35.218 a 35.226 pares; 35.230, 35.242, 35.244 a 35.278, pares, 35.284, 35.292, 35.294, 35.296, 35.304, 35.306, 35.310 a 35.316, pares, 35.322 a 35.330, pares, 35.334, 35.342, 35.344, 35.352 a 35.374, pares, 35.382 a 35.388 pares, 35.396 a 35.416 pares, 35.420 a 35.440, pares, 35.446 a 35.460 pares, resto de 98,714706% de la 42.485 destinada a pista de despegue, la 42.483, la 35.468, la 35.470, la 35.472, la 35.474, la 35.476, la 35.478 y la 35.480, todas ellas en el término municipal de Alhama de Murcia, librándose a tal efecto mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras existente en este Juzgado, y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del I.N.E.

Publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado se fijará en el Juzgado de Paz de Alhama de Murcia, librándose a tal efecto el correspondiente despacho, y se insertará en el «Boletín Oficial de Región de Murcia» y en el Periódico La Verdad, transcribiendo la parte dispositiva de la presente y requiriendo al propio tiempo en el Edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia propiedad de la quebrada para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarado cómplice de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidad al quebrado que entreguen dicha cantidad al depositario bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en las que solo se persiguen bienes hipotecados.

Una vez que el Comisario presente estado o relación de acreedores, el que deberá formar en el plazo de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o de los demás libros y papeles de la mercantil quebrada, presentando la lista, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, encabécense las demás piezas de este Juicio Universal y entréguese los demás edictos y despachos acordados expedir al Procurador Sr. Jiménez Martínez para que cuide de su diligenciado y reporte.

Así lo acuerda, manda y firma D. Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su Partido. Doy fe.

Que en el auto de fecha treinta y uno de diciembre pasado, declarando la fecha de retroacción de la quiebra, aparece la siguiente parte dispositiva:

ACUERDA: Que debía declarar y declaraba como fecha de retroacción provisional de la presente quiebra de la mercantil Fliegerdorf Startbahn Süd, S.L., la del 20 de abril

de 1997 por el día en que resultara haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y todo ello en su cualidad de por ahora y sin perjuicio de terceros, manteniendo íntegramente los pronunciamientos hechos en el auto de 31 de octubre de 1997, respecto a la declaración en estado de quiebra de la mencionada mercantil.

Asimismo se acuerda la anotación de ésta en el Registro de la Propiedad de Totana, y sobre las fincas registrales señaladas en el número dos de los fundamentos jurídicos, para lo cual líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana a los efectos oportunos y demás despachos oportunos para cumplimentar esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas así como a la quebrada y a esta de forma personal, habida cuenta la retención judicial del correo de dicha entidad que viene acordada.

Con testimonio de la presente resolución únase a la pieza separada la retroacción de la quiebra.

Así lo acuerda, manda y firma su Señoría y doy fe. (Si-guen firmas y rúbricas).

Y para que sirva de público conocimiento y requerimiento en especial a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia de la quebrada y a los que adeuden cantidad alguna a la misma a fin de que lo manifiesten al Comisario designado o a fin de que hagan entrega de la deuda al Depositario designado, bajo los apercibimientos legales y a los demás efectos legales oportunos, libro y firmo el presente edicto en Totana a 21 de enero de 1998.— La Secretaria.

Número 2150.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña Isabel María De Zarandieta Soler; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 259/95, a instancias del Procurador Sr. Ortega Parra, en la representación que ostenta de Caja de Ahorros del Mediterráneo, sobre reclamación de cantidad y por Propuesta de Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 22 de abril y hora de las 11,00 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 27 de mayo a la misma hora y lugar con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 24 de junio a la misma hora y lugar, y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

PRIMERA: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación el de 200.000 pesetas y 50.000 pesetas, respectivamente, para cada una de las fincas que a continuación se detallan, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

TERCERA: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el recio del remate.

CUARTA: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

QUINTA: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

SEXTA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

SÉPTIMA- En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

OCTAVA: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES

1.ª) RÚSTICA.- Una mitad indivisa de: En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de Gallego, un trozo de tierra con una cabida de cinco áreas, teniendo en su viento Este y Sur, veinte metros de longitud y en el viento Norte y Oeste, veinticinco metros, estando rodeada por otra finca que se adjudica los cónyuges Salvador Ballesta Rodríguez e Isidra Franco Muñoz, existiendo un pozo con sus correspondientes utensilios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 44, folio 5, finca 38.481, inscripción 1.ª

2.ª) RÚSTICA.- Una mitad indivisa de: En el término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de Gallego, un trozo de tierra con una cabida de tres áreas con se-

tenta centiáreas, que se encuentra en el viento Este de una finca que se adjudica a los cónyuges Salvador Ballesta Rodríguez e Isidra Franco Muñoz, registral n.º 38.479. Linda: Este y Norte, María Pastor Escobar; Oeste y Sur, la citada finca de dichos cónyuges. Existe un pozo del que no se pudo sacar agua subterránea.

Tiene para su servicio un camino vecinal de tres metros de ancho que llega al camino vecinal de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 444, folio 7, Finca registral número 38.483, Inscripción 1.ª

Dado en Totana a 15 de enero de 1998.— La Juez.— La Secretaria.

Número 2159

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/97, se siguen autos de juicio cognición a instancia de WOLKSWAGEN FINANCE, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Ángeles Martínez Tamargo y Antonio Marín Martínez, con domicilio último conocido en Alcantarilla, C/ de la Cruz, 49, en reclamación de 800.000 pesetas de principal, en cuya causa se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez, Sr. Blanco Paños. En Murcia a veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo prevenido en el art. 1.460 de la L.E.C., llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sobre los bienes que se dirán, notificando dicho embargo mediante edictos que se publicarán en el «B.O.R.M.» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expídase mandamiento al Registro de la Propiedad número Tres de los de Murcia para la anotación preventiva interesada, así como sendos oficios a la Caisse de Compensation Interprofessionnelle, Avs de La Federation Romande des Syndicats Patronaux y al Banco Central Hispanoamericano, Sucursal de Alcantarilla, cuyos despachos serán entregados al Procurador Sr. Jiménez Martínez para su diligenciamiento.

BIENES EMBARGADOS:

1.- «URBANA: ONCE. Vivienda derecha según se sube por la escalera, situada en la planta tercera o piso segundo alto del edificio situado en término de Alcantarilla, en la calle de la Cruz, número cuarenta y cinco, a la que se accede por el portal n.º uno, y a través de la escalera posterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 269, Tomo 327, Folio 187, Finca n.º 10.594-N.

2.- Parte proporcional de la pensión que perciba la Sra. Martínez Tamargo de la entidad antes citada.

3.- Saldos que posea la demandada en cuentas corrientes de todo tipo abiertas a su nombre en Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Alcantarilla, y, en especial, en la cta.n.º 0049.1299. 61.2690286067.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados antes citados que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1997.— La Secretaria.

Número 2156

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 786/93.

Procedimiento: Tercería de dominio.

De: Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transporte, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Force Seguridad y Vigilancia S.A. y Tesorería General de la Seguridad Social.

Procurador/a Sr/a.: Antonio Rentero Jover.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de LISEAT, S.A., contra la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social y contra «Force, Seguridad Vigilancia S.A.», declaro que el vehículo matrícula MU-3616-AN embargado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, en Expediente Administrativo de Apremio seguido contra Force Seguridad y Vigilancia es propiedad del actor, acordando el levantamiento del embargo que pesa sobre el mismo, con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Force Seguridad, Vigilancia, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 26 de enero de 1998.— El Secretario.

Número 2160.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**Sección Tercera****EDICTO**

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita Rollo de Apelación número 536/95-C, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Totana, en los Autos de Menor Cuantía número 16/91, habiéndose dictado por esta Sala Sentencia de fe fecha 13 de marzo de 1996, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encauzamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA N.º 85/96.- Ilmos. Señores: D. Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente; doña María del Pilar Alonso Saura, doña María del Carmen Martínez Molina, Magistrados.

En la Ciudad de Murcia a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 16/91, que en Primera Instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Totana, entre las partes: como actora don José Ramón Díez López y D. José Aliseda Heras, representados por el Procurador Sr. Méndez Llamas y defendidos por el Letrado Sr. Martínez Talavera, y como demandada la mercantil LUXPE, S.A., declarada en rebeldía. En esta alzada actúa como apelante D. José Ramón Díez - López y D. José Aliseda Heras, con idéntica representación y defensa que en instancia; y como apelada la mercantil LUXPE, S.A., no personada. Siendo ponente Doña María del Carmen Martínez Molina que expresa la convicción del Tribunal.

En nombre de S.M. El Rey,

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. José Ramón Díez López y D. José Aliseda Heras, contra la sentencia dictada en fecha 23 de enero de 1995 en autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 16/91, por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana, debemos **REVOCAR Y REVOCAMOS** la misma y en su lugar dictamos otra por la que estimando íntegramente la demanda interpuesta; se condene a la mercantil LUXPE, S.A., a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado en fecha 20 de mayo de 1988, relativo a la finca registral número 34.376, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.453, Libro 401, folio 116, totalmente libre de cargas y gravámenes, así como a que abone a la parte actora la cuantía que como indemnización de daños y perjuicios será determinada en fase de ejecución de sentencia, imponiendo a la parte demandada el pago de las costas causadas en primera instancia, sin que proceda verificar especial pronunciamiento en cuanto a las causadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación a la apelada LUXPE, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1996.— La Secretaria.

Número 2153

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 119/97, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Renault Financiaciones, S.A. representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Mopar, S.A., y don José Moreno Pardo y doña María Martínez Beidez, sobre reclamación de 5.383.342 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

PRIMERA: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de mayo de 1998; en segunda subasta el día 4 de junio de 1998; y en tercera subasta el día 7 de julio de 1998; las que tendrán lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

TERCERA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

CUARTA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

QUINTA: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEXTA: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será

sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998 a las 13 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1998 a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. URBANA.- Oficina letra A, sita en la planta séptima sin contar la baja, del Edificio Centro, calle Villaleal, número 2, de Murcia, con una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Sur, calle de Villaleal; izquierda, Norte, Manuel Medina, S.A.; espalda, Este, Manuel Medina, S.A., y calle de González Adalid, y frente, Poniente, oficina B, de esta planta. Tiene aseo interior, servicios, dos ascensores y conserjería.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca número 4.266, folios 241 a 246 del libro 44.

Valorada en: 12.700.000 pesetas.

2. Vehículo marca Peugeot, modelo 205 XLD, matrícula MU-5010-X. VALORADO EN: 215.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero 1998.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2151

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Número: 685/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Caja Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: D. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: General Promotora del Sureste, S.L. y Agustín Avedillo Pérez y cónyuge a los efectos art. 144 R.H.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo 685/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.- En Murcia a 30 de enero de 1998.

El Sr/a. D/ña. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y de otra como demandado General Promotora del Sureste, S.L. y Agustín Avedillo Pérez y cónyuge, a los efectos art. 144 R.H. que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra General Promotora del Sureste, S.L. y Agustín Avedillo Pérez y cónyuge a los efectos art. 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de dos millones novecientas cuarenta y siete mil novecientas ochenta de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho/a demandado/a.- Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de Sentencia, demandado General Promotora del Sureste, S.L. y Agustín Avedillo Pérez y cónyuge a los efectos art. 144 R.H., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 30 de enero de 1998.— El Secretario.

Número 2149

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Verbal núm. 93/98, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de D. Pedro García Rabadán y Josefa López Rivas, en ejercicio de la acción de redención de censo reservativo contra Doña María Wenceslao González de Villalar y Fernández de Velasco, ha recaído la siguiente resolución:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha, dictado en juicio verbal, que se tramita en este Juzgado se cita a Ud. para que el día 5 de Marzo de 1998 y su hora de las 11,00, comparezca ante este Juzgado sito en Avda. San Juan de la Cruz núm. 2, de Murcia, para la celebración del Juicio, asistida de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva citación en forma a María Wenceslao González de Villalar y Fernández de Velasco, expido la presente que firmo y sello en Murcia a 4 de febrero 1998.— La Secretaria Judicial.

el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

SÉPTIMA: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1) VEHÍCULO, clase cabeza tractora, marca Renault modelo R 350-T, con matrícula MU-9329-AS. Valorado a efectos de subasta en 1.225.000 pesetas.

2) VEHÍCULO, clase cabeza tractora, marca Renault modelo DR 340 T.TI, con matrícula MU-4123-AN. Valorado a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Total valoración de los bienes 2.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1998.— La Secretaria.

Número 2158

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Número: 478/97.

Procedimiento: Tercería de dominio.

De: Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero Crédito, S.A.

Procurador/A: Sr/A. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra D/ña. Tesorería General de la Seguridad Social (Ure 1, Exp. 0092524 (Referencia N.º T. 58/97) y Grupo 92 de Seguridad, S.L.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**- En Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Tercería de Dominio seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y de otra como demandado, Tesorería General de la Seguridad Social (Ure 1, Exp. 0092524 (Referencia N.º T.58/97) y Grupo 92 de Seguridad, S.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

«**Fallo:** Que desestimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Carlos Jiménez Martínez, en Representación de Hispamer Servicios Financieros S.A., contra Tesorería General de la Seguridad Social y Grupo 92 de Seguridad S.A., no ha lugar a la acción ejercitada en la demanda, con imposición de costas al actor.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado Grupo 92 de Seguridad S.A., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 26 de enero de 1998.— El Secretario.

Número 2155

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Número: 230/94.

Procedimiento: MENOR CUANTÍA.

De: CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A.

Procurador: D. CARLOS MARIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

Contra: PROMOCIONES LAGO, S.A.

Procurador: D. LEOPOLDO GONZÁLEZ CAMPILLO.

Doña María Dolores Escoto Romaní Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/94, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A., contra PROMOCIONES LAGO, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998 a las 13 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., número 3087-15-0230-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes

Número 2176

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 212/94, a instancia de don Herminio Robles Martínez, contra don Francisco Molina Muñoz y don Francisco Molina Molina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril de 1998 a las once horas, para la celebración de la segunda, el día 20 de mayo de 1998 a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de junio de 1998 a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Rústica, sita en paraje de Monteagudo, partido de Murcia, de 1.0215 hectáreas de superficie, que linda: por el Norte y Este, con Lozano Miguel Hros.; por el Sur, con Miguel Serrano y camino del Castillo de Larache, y por el Oeste, con Miguel Serrano.

Valorada pericialmente en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Número 2178

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 170/96, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Juan López Martínez y esposa a los efectos del artículo 144 R.H., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 281.116 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado requerir al demandado antes citado, para que en el término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos y que son las registrales número 25.145 del Registro de Totana; asimismo se ha acordado dar traslado del nombramiento de Perito para el avalúo de los bienes embargados y efectuado por el actor en la persona de don Antonio Benito Alonso, para que en el término de dos días designe otro por su parte si le interesare, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con aquél.

Y para que sirva la presente de requerimiento y notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmando el presente en Totana a dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario.

Número 2177

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 35/95-C, a instancias de J. Pujante, S.A., contra Josefa Gimeno Ruiz y Marvi Clinic, S.L., y dando el paradero desconocido de la mencionada sociedad, se le da traslado de la tasación de costas practicada por importe de 564.960 pesetas, para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Al mismo tiempo se le da traslado de la propuesta de liquidación de intereses ascendente a 297.475 pesetas, por término de tres días para recurso.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretario Judicial.

Número 2181

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez en provisión temporal, de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 223/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa, S.A., contra Ginés Martínez Legaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-0000-18-0223-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que

se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana: Ochenta y cuatro. Vivienda unifamiliar tipo "A", en planta tercera o de piso tercero-derecha, situada en el bloque-centro-octava fase, portal número cuatro, que forma parte del conjunto compuesto de tres edificios o bloques denominados bloque-izquierdo-7.ª fase; bloque-centro-8.ª fase y bloque-derecho-9.ª fase, que ocupa el subpolígono G-O-H, de uso colectivo del Polígono "G", del mismo uso, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional "Hacienda de La Manga de San Javier", sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier.

Datos registrales: Finca número 36.830, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier, al libro 458, folio 147, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.920.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de febrero de 1998.—La Juez en provisión temporal, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Número 2182

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66/92, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Facundo Roca Martínez, Francisca Sánchez Ruiz y María Ángeles Ruiz Madrid, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 27 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 24 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las doce horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rijan para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1. Urbana. Una casa que se sitúa en el paraje de arriba, diputación de La Palma, término de Cartagena, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Este, casa de herederos de Dolores Pérez y solar caudal de donde procede; Norte, servidumbre; Oeste, otro Balzo, y Sur, ejido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 229, tomo 282, folio 125, finca número 7.997-N.

Tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Lote 2. Rústica. Una tierra de secano que se sitúa en Torre Pacheco, partido del Gimeno, lugar de Lo Navarro, de cabida diecinueve áreas y setenta y siete centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra de Diego Garcerán; Sur, Francisco Martínez y en parte finca de esta misma procedencia que comprara Josefa Roca Martínez; Este, bloquera del olivar de Luis Roca, y Oeste, Francisco Martínez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, Sección de Torre Pacheco, finca número 27.078.

Tasada a efectos de subasta en doscientas cuarenta y siete mil ciento veinticinco pesetas.

Lote 3. Urbana. Trozo de terreno, actualmente destinado a la edificación, término de Torre Pacheco, paraje de Lo Navarro, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: frente, calle en formación; derecha entrando, izquierda y fondo, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, Sección de Torre Pacheco, finca número 17.656-N.

Tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Los bienes subastados ascienden en su totalidad a la suma de 6.247.125 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 2183

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 270/97, a instancia de Congelados Españoles, S.A., contra Párraga y Hernández, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Mula a 3 de diciembre de 1997.

Habiendo visto yo, doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Congelados Españoles, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra Párraga y Hernández, S.L.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor Párraga y Hernández, S.L., hasta hacer trance y remate de los mismos y con su productos entero y cumplido pago al actor Congelados Españoles, S.A., de la cantidad de dos millones novecientas setenta y dos mil doscientas setenta y dos pesetas, importe del capital principal y los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Párraga y Hernández, S.L., expido el presente que firmo en Mula a 4 de febrero de 1998.—El Secretario.

Número 2259

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Segunda

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria remitida para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" que tenía por objeto la detención del inculcado Ginés Mulero Santiago, nacido en Águilas (Murcia), el día 24 de septiembre de 1963, hijo de Antonio y de Isabel y D.N.I. número 23.233.203, en el rollo número 119/97, de la causa con el número 44/97, por delito de robo, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Tribunal.

Murcia a 3 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario.

Número 2185

TRIBUNAL DE CUENTAS**Departamento Segundo****EDICTO**

El Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número B-30/97 Corporaciones Locales, Murcia.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

Providencia.- Consejero de Cuentas, Excmo. Sr. don Miguel Carlos Álvarez Bonald. Madrid a 13 de enero de 1998. Dada cuenta; nombrado que ha sido el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas don Miguel Carlos Álvarez Bonald, en sustitución del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, que fue turnado en los presentes autos, hágase saber a las partes para que en el improrrogable plazo de tres días puedan alegar lo que en su derecho convenga y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. El Consejero, M. C. Álvarez Bonald.—El Secretario, C. Leguina. Firmados y rubricados.

Diligencia de ordenación.- Ilmo. Sr. don Carlos Leguina Vicens, Secretario.- Madrid a 13 de enero de 1998. Dada cuenta; habiendo sido nombrado Secretario en los presentes autos, el Director Técnico de este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento, Ilmo. Sr. don Carlos Leguina Vicens, hágase saber a las partes el referido nombramiento para su conocimiento y a los efectos oportunos. Lo acuerda el Ilmo. Sr. Secretario, al margen anotado, de que doy fe.- El Secretario, C. Leguina Vicens. Firmado y rubricado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al interesado don César Martínez Gutiérrez, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1998.—El Director Técnico, C. Leguina. Firmado y rubricado.

Número 2243

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca (Murcia).

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/97, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña Isabel Sánchez Sánchez y su esposo don Francisco Robles Morales y contra doña María Isabel Sánchez Sánchez, vecinos de Águilas, con domicilio en calle Cartagena, número 1, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número dos. Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Cartagena, de la villa de Águilas, diputa-

ción de Campo, de forma irregular, se compone de una sola nave y linda: frente a Sur, calle Cartagena; derecha entrando, a Este, caja de escalera, local comercial número uno; izquierda u Oeste, José Francisco y Juan Asensio Martínez, y espalda a Norte, calle Miguel de Unamuno. Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta metros, diez decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.055, libro 362, folio 216 vuelto, finca número 38.227, inscripción 4.ª

Finca número cuatro. Vivienda en planta alta del edificio sito en la calle Cartagena, de la villa de Águilas, diputación del Campo, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con acceso por la escalera común y linda: frente a Sur, calle Cartagena; derecha entrando a Este, escalera por donde tiene su acceso y vivienda número tres y patio; izquierda y Oeste, José Francisco y Juan Asensio Martínez, y espalda a Norte, calle Miguel de Unamuno. Ocupa una superficie construida de ciento catorce metros la vivienda y veintiocho metros en su misma planta.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.079, libro 386, folio 91, vuelto, finca número 38.231, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 14 de abril de 1998 y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto. Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de mayo de 1998 y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1998 y hora de las 12, sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas al día siguiente, si los mismos son festivos.

Dado en Lorca a 8 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.